LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Miércoles 16 de Febrero de 1881 — Año I—Número 108

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto ...... 1 peso
Por mes ...... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes ...... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

Los avisos de los pobres gratis

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Febrero 16 de 1881

El Dios Éxito

Se echa en cara á la prensa amiga de la situacion, el haber tenido el valor de la protesta, en presencia de los hechos consumados en las costas del Pacífico.

Hacen hoy alarde de indeferentismo, de desapasionamiento, los que ayer no mas predicaban cruzadas redentoras acaudillados por D. Felix Frias, no solo contra los pueblos vecinos acusados de intenciones desleales contra la integridad de la República, sino contra los gobiernos sospechosos de complicidad en la ambicion estrangera.

Hoy se han vuelto mas prudentes, mas meticulosos, se han curado de arrebatos irreflexivos.

¿A qué se debe este cambio?

No es mas que una evolucion política.

Creen que con echarle á la prensa de la situacion todo el peso de la responsabilidad de la protesta, y lavarse las manos con la cobardía proverbial de Pilatos, pueden comprometer en conflictos probables al órden de cosas que detestan.

Por eso nos señalan con el dedo gritando: Son los diarios de la situacion, los órganos de Roca, los que no sancionan con el voto de su silencio como nosotros las iniquidades de Lima!

Si, son los diarios de la situacion, son los amigos de Roca, los que no se postran ante los altares del éxito porque tienen una divinidad mas augusta á quien rendir culto, la divinidad de la justicia.

Son los diarios de la situacion los que se niegan á canonizar la conquista y á proclamar la impunidad de la victoria.

Son los diarios enemigos de la situacion, los que azuzan en contra de los diarios y del Gobierno que defienden, las susceptibilidades chilenas.

Podeis descuartizar á Polonia, enviar acollarados á la Siberia á los caudillos de aquellas falanges de la desesperacion, como las llamaba Montalambert, pero la conciencia humana no aplaudirá el crímen, ni absolverá á los verdugos de todos los puntos del horizonte brotarán acentos indignados contra el bárbaro atentado.

El éxito, no justifica los medios. Un pensador americano tan moderado como sensato, ha hecho sobre este tema las siguientes observaciones que recomendamos á la prensa aduradora de los hechos consumados:

«Se ha gastado oratoria fúnebre; escrito algo como artículos necrológicos que tenian su sabor pagano, por cuanto enzalzeban, junto con los méritos del caido, la bravura del Marte chileno. Y acatando fatalmente los decretos airados del destino, sin dar una batida como quien dice, al porvenir, ni escudriñar en su fondo claro-oscuro los sucesos que reserva el futuro á nuestra América, si se deja correr las cosas como hasta aquí y consumarse impunemente los hechos, nos limitamos á glosar las bravatas de un pueblo victorioso, que en el banquete de su actual prosperidad, solo pronuncia brindis sombrios y amenazas implacables para el vencido y para la paz del continente.

Es increible la influencia de esa palabra mágica denominada éxito. Se ha reconocido su influencia llamandola *Dios*. Su predominio es mayor aún en razas impresionables. Mata muchas veces las grandes y generosas pulsaciones del corazon y los dictados serenos y discretos del pensamiento.

En la guerra del Pacífico ha pasado con la opinion de algunos señores, ilustrados por añadidura, algo semejante. Han visto que Chile, ó mejor, su ejército hace beber sus caballos en las aguas del Rimac, y seducidos por un suceso histórico que tiene los tintes del romance, pues trátase nada menos que de la ciudad, que es la Granada de América, la creen completamente perdida, entregada á un pueblo musulman que se aisla de nuestra comunion de principios internacionales, y terminan por conformarse.

Creemos que es del deber de todo el que ha seguido el curso de los sucesos del Pacífico, restablecer la verdad, y combatir los errores de imaginacion, sin empequeñecer ni mostrarse parcial por ninguno de los beligerantes, y señalar el camino que corresponde tomar politicamente á más de una nacion americana ante los acontecimientos que presenciamos.

Somos los primeros en reconocer y alabar, estamos por decir, la sabiduria de la política interior de Chile. Hay en ella vasto campo para la meditacion; palpable y saludable ejemplo para nosotros; una cordura estrema y muchas otras virtudes cuya final aspiracion era la paz á toda costa: sano principio que ha viciado en ocasiones entrando en transacciones con lo contrario del deber y moralidad políticas. Esa aspiracion suprema al órden, aun á costa de subvertir á veces los principios, es el secreto de su prosperidad y florescencia. En cambio muy distintas cosas tendriamos que apuntar tratándose del Perú y Bolivia, pueblos generosos en el fondo, pero pueblos poetas, cuyo sentido practico ha sido negativo, que mas de una vez han estimado las transaciones con el deber como criminales hasta el punto de extraviarse en opuestos caminos al que seguian. Les pasaba lo que á los israelistas en el desierto cuando iban en pos de la tierra prometida.

Pero de aquí, es decir, de que la prudencia de la conducta interior de un país y las desgracias de los otros, debidas casi siempre á la vehemencia de sentimientos generosos ó patrióticos que buscan el ideal sin apelar á transaciones útiles pero poco morales; de ahí á que Chile se convierta en castigador de faltas ajenas, hay alguna distancia. Por eso creemos que hay diarios que se han paralojizado al juzgar á Chile en su condicion y manera de ser personalísima y á Chile conquistador, es decir, á Chile en sus relaciones con sus vecinos. Se dejan deducir por el buen éxito y maltratan sangrientamente la verdad. La tratan como Chile á un prisionero de guerra.

Un dia Chile, guiado por las indicaciones de su propia naturaleza y por sus cuestiones internacionales que eran el resultado de la estrechez de su suelo, se sintió fuerte en el mar y aprovechó la coyuntura de una transitoria cuestion de impuestos para guerrear con Bolivia y quitarle su litoral: dos pasos falsos en uno: declarar la guerra por causa injusta y baladí, y proclamar la conquista.

El Perú, país que siempre ha ejercido la preponderancia marítima en el Pacífico, durmió en el confianza y no aumentó su escuadra en ese lapso corto de tiempo en que Chile tenia la supremacia por dos blindados que mandó construir, y se vió envuelto en la guerra por no haberse penetrado del vaticinio del publicista Santiesteban cuando dijo en su texto de Derecho Público: «¡Ay del Perú el dia que pierda su preponderancia marítima en el Pacífico!» Y mientras se precavia por tratados de alianza de los peligros que amenazaban su integridad, olvidaba los medios positivos de asegurarla, armándose. Las consecuencias de su falta las expia amargamente. Chile ha llevado una guerra sin cuartel y sin precedente en los anales de estos Estados.

La reprobacion surgió en todos los ámbitos de América. Esta veia una guerra premeditada, calculada y calculadora. Dió su veredicto en favor de los aliados y dijo: la victoria sea para ellos, como de ellos es la justicia.

Entonces se sucedieron las hazañas del *Huáscar*, las de la *Union* que se fué hasta el Estrecho y, en fin, esas acciones honrosas para la diminuta escuadra peruana, y en el Plata se lanzaban *hurras* por el Perú. Mientras de éste eran los laureles, nuestro entusiasmo fué grande.

Cambióse la medalla. Dueño del mar, Chile lo era del escenario. La naturaleza era su gran aliado. Su propio suelo conspiraba contra el Perú desarmado: desiertos separan sus centros de poblacion que se comunican solo por mar. El sistema de sus caminos férreos es de Este á Oeste: no los tiene á Norte á Sur, sino pedestres. La comunicacion es dificil por consiguiente. Chile era dueño del mar. Con un ejército relativamente menor, atacaba siempre en mayoria y ganaba batallas faciles. La más dificil ha sido la de Lima.

Entónces la opinion argentina sobre todo, enardecida por los acontecimientos pedia la cooperacion de su Gobierno al Perú, decimos su intervencion, fundandose en leyes de equilibrio y en que la justicia internacional guarda su centro de gravedad. El entusiasmo fué sumo. Las únicas notas discordantes las arrancó el general Mitre y su partido, por obedecer á la consigna de todo partido de oposicion. El general Mitre salió airoso, si bien no su politica, ni menos su memoria, que aparece muy frágil á los recuerdos de gratitud que debian obligarle al pueblo boliviano. Pero vino la última gran batalla y las opiniones han enmudecido como si el peligro estuviese conjurado y no fuese mayor aún.

El silencio se ha hecho en torno de la guerra. Chile proclama en tanto, mayores conquistas; su apetito se ha ensanchado; dicta la ley marcial; trata de postrar para siempre á dos paises; destruye ciudades; mata el arbol de la prosperidad del país vencido, arrancando hasta las raices delgadas de la propiedad particular. Quiere un pueblo cadáver y quiere un cadáver insepulto. Trata de vestirse con sus riquezas heredadas, y pasarla de gran señor en el estrado de los gobiernos y Estados decentes, y tal vez venirse luciendo el oro de Atahualpa en el pecho de Pizarro para hacer una visita al Plata, cuya cortesia sea inolvidable!

Mientras estos peligros se ciernen, hay quienes están embotados contemplando las armaduras de Chile: quienes admirándole; quienes saludándole; quienes cantando un *Te Deum*, sinó á las victorias, al vencedor, cuando en el fondo de todo no hay sino cosas naturales y sencillas: que el Perú ha sido víctima de su imprevision, debida á sus disensiones y á su confianza: que las guerras son hoy en dia problemas matemáticos cuya incógnita despejan el mayor número de cañones de precision, y que Chile contaba con esos elementos de antemano acumulados.

Y mientras que una República se levanta sin contrapeso en las margenes del Pacífico, la opinion se distrae, pierde el punto de vista, no hiere la cuestion principal, no vé por la casa propia, no lee en el porvenir, no cuenta los hilos del telar de la diplomacia Chilena, tal vez cede á sus sugestiones, y se detiene en discusiones de poca monta, ante la magnitud de esta, ó termina por creer que Chile tiene la victoria del derecho, por haber obtenido la de las armas.

No nos dejemos seducir por la influencia del *Dios exito* y pensemos algo mas en la trascendencia de las cuestiones del otro mar.

El ensanche del municipio

El proyecto del Presidente de la Municipalidad, que tan generales simpatías ha encontrado, por que responde á necesidades reales y palpables, ha sido acojido y prohijado por el Gobierno Nacional, en los términos más decididos.

Hé aquí la nota dirijida al Gobernador de la Provincia, en que el Gobierno Nacional solicita sea sometido el proyecto á la consideracion de la Legislatura.

Las consideraciones en que se funda, no pueden ser mas atendibles.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1881.

A S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

La Comision Municipal de la capital ha pasado al Gobierno de la Nacion la nota y antecedentes que tengo el honor de adjuntar á V. E. y que se refieren á un proyecto de regularizacion en los límites del municipio iniciado por el Presidente de aquella Corporacion y aceptado unánimemente por todos sus miembros presentes en la sesion de 10 de Enero ppdo.

Impuesto de este asunto el Sr. Presidente de la República, ha encontrado que, sin comprometer ninguna cuestion grave, el pensamiento propuesto consulta una verdadera conveniencia, tanto para el municipio de la capital, como para los de la provincia que lindan con él.

Es indudable que la gran calle de circunvalacion proyectada desde el Riachuelo de Barracas hasta el Arroyo de Maldonado, á la vez que suprimiria muy sérias dificultades de administracion facilitando á la Nacion y á la provincia la prescripcion de los impuestos, la vijilancia policial, etc. favoreceria, en primer lugar, á los propietarios adyacentes, realzando notablemente el valor de sus terrenos, y en seguida, á las mismas poblaciones circunvecinas que tendrian de ese modo un amplio y facil punto de acceso hácia la capital, y una via de comunicacion entre los puntos estremos de esa línea, de que carecen en la actualidad.

Por lo demas, coincide con las ventajas enunciadas el hecho de que á escepcion de las dos manzanas laterales á la prolongacion de la calle de Rivadavia, la línea en proyecto no tendria que cortar sino propiedades de grande estension y relativamente poco pobladas, de manera que su ejecucion no inferiria perjuicio de ningun género á los particulares, y atraeria, en cambio, hácia aquellos alrededores la poblacion que hoy no afluye á ellos por falta de un buen sistema de vias públicas.

Las consideraciones precedentes agregadas á la evidente necesidad de dar limites regulares al municipio de la capital, no ya como una cuestion de embellecimiento, sino como una medida de prevision y de conveniencia comun, inducen al señor Presidente de la República á remitir á V. E. el proyecto de la Comision Municipal para que, si lo estima conveniente, recabe de la Honorable Legislatura de la provincia una resolucion sobre este punto que, no por ser de detalle, deja de interesar seriamente á la grande obra que acaba de llevarse á cabo con su patriótico é ilustrado concurso.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.

Dios guarde á V. E.

B. de Irigoyen.

Cementerios

La exijencia del Juez del Crímen de que se proceda inmediatamente á la autopsia de un cadaver enterrado algunos dias atrás, con motivo, segun entendemos, de una acusacion de envenenamiento, ha venido á poner de manifiesto la triste situacion en que se encuentran nuestros cementerios. Bueno seria que el dictámen pedido á la Comision de Hijiene de la Municipalidad no se limitase al caso en cuestion, sinó que reglamentase la manera de enterrar, para que no volvamos á pasar por igual vergüenza, teniendo, como se tiene ó puede tenerse, capacidad para recibir la mortalidad de una poblacion mucho más numerosa que la actual.

Nuestros adversarios pesimistas deben recordar los antecedentes del Cementerio del Sur, establecido en un par de manzanas, en medio de poblacion, á poquísimas cuadras de la Plaza de la Victoria, y en el cual se aglomeraron veintitantos mil cadáveres con grave perjuicio de las condiciones hijienicas del vecindario.

«Con ser enterrados en ese Cementerio los municipales que lo votaron, esclamaba un publicista, no pagarian su pecado, sinó que vendrian á acabar de viciar el aire y el agua de los pozos con sus emanaciones cadavéricas, que sucederian á sus emanaciones intelectuales, igualmente deletéreas!»

La época no es muy atrasada; pero el favoritismo que produjo semejante monstruosidad ha pasado con su séquito de ignorancias y malignidades.

«La Hijiene, dice el doctor José Antonio Wilde conocido educacionista, miembro hoy de la Direccion Nacional de Escuelas, es la primera necesidad de los pueblos; su conservacion y fomento, el principal deber de los gobiernos, y el estado de ella en un país, es tambien la mejor prueba de progreso á que ese país ha alcanzado.»

Empecemos, pues, por elevar las condiciones de salubridad de Buenos Aires aprovechando las tristes y no siempre eficaces lecciones de la esperiencia.

Los cementerios, que cansan la pesadilla de los tratadistas, no nos han preocupado nunca gran cosa. Sin desconocer que la muerte sea causa de la muerte, no hemos parado mientes en la hijiene de ellos, ni en su ornamentacion siquiera; y Sarmiento ha podido citar á una negra vieja, en su discurso de Montevideo, para afirmar que allí los cementerios son jardines, en tanto que aquí no pasan de cementerios. Pero, la negra carecia de nociones para calificar los nuestros con mayor severidad.

Las plantaciones, reconocidas por todos los tratadistas como convenientes, sólo existen abundantes en el estinguido Cementerio del Sur. Fué el único remedio que encontró la Comision especial, nombrada tres años despues de instalado, para sanearlo de alguna manera. Sin embargo, no aconsejaríamos la plantacion de eucaliptus, como allí se ha hecho. Estos árboles estienden demasiado sus raices en todo sentido, abriendo la tierra y facilitando el escape de emanaciones mefíticas; y hasta suelen hacerse horizontales, con riesgo de repetir el caso de exhumar los cadáveres, que un hijienista asegura haber visto en Santiago del Estero. Los eucaliptus producen el ozono, y el peligro que presenta la estension de sus raices está compensado con su rol desinfectante; pero existen muchos otros árboles que reunen estas últimas condiciones sin las anteriores desventajas.

La manera de realizar las inhumaciones es otro punto primordial en esta cuestion, y el que más estrechamente se relaciona con el caso publicado.

De la declaracion del Administrador resulta que hay una gran cantidad de cadáveres encima del solicitado por el juez, y seria necesario remover esa masa en ebullicion para exhumarlo.

Nos hallamos, acaso, tan carentes de terreno, tan limitados de espacio, que nos hallemos obligados á poner cuerpos sobre cuerpos? Suponemos que ese cadáver se encuentra en la fosa comun, en lo que se ha llamado y se llama todavia el *carnario ó carnero*. Mas, por qué mantener una práctica viciosa, si se puede enterrar separadamente con solo un aumento en los gastos de sepultureros, desde que el terreno no escasea?

El doctor Rawson presenta al respecto cálculos aproximados que se basan en el tiempo necesario para la descomposicion. Dando á ésta cinco años por término jeneral, «veamos como un ejemplo, dice, cuál seria la capacidad superficial indispensable para el cementerio de una ciudad, en la que mueren 1,000 individuos anualmente.

«Cada individuo necesita una fosa de 2 m. de lonjitud, 1 m. de latitud y 1.75 m. de profundidad.

«Alguna separacion debe haber, sin embargo, entre una y otra fosa.

«La indicada por la ciencia es de 0.50 m. Esta separacion constituida por una pared del espesor indicado, evita las emanaciones mefíticas de las fosas adyacentes á aquella ó á aquellas que se tratasen de abrir.

«Debiendo cada fosa dar los elementos territoriales, si así podemos espresarnos, para la formacion de las cuatro paredes laterales que la rodean, y no pudiendo tomarlos de los dos metros de lonjitud, ni del un metro de latitud, asignados como para poder recibir el cajon, debemos exijirlos á la capacidad total del cementerio, agregando á todos los costados de la fosa 0.25 m., es decir, dando á cada fosa 2.50 m. de lonjitud y 1.50 m. de latitud, ó sean 3.75 m. cuadrados de superficie.

«Volviendo al ejemplo que estableciamos hace un momento, veremos que, si un cadáver necesita 3.75 m. cuadrados, los 1000 cadáveres del primer año requeriran 3.750 m. cuadrados, los 1,000 del segundo año, otros 3,750 m. cuadrados, y así hasta los mil del quinto año, que todavia necesitarán 3,750 m. cuadrados de superficie. Hemos dicho: «Hasta los 1,000 del quinto año,» porque los del sesto año pueden ser inhumados en el espacio en que lo fueron los del primero, pues éstos, encontrándose perfectamente descompuestos despues del plazo de cinco años, asignado por la ciencia, no darán, por causa de su exhumacion, gases mefíticos á la atmósfera y, consiguientemente, no alterarán en nada la hijiene urbana.

«Consideramos casi innecesario decir que los cadáveres del séptimo año deberán ser enterrados en el lugar donde yacen los del segundo; los del octavo año, en el de los del tercero, y así sucesivamente.»

«Dejarémos, pues, sentado que, el cementerio de una ciudad donde mueren anualmente 1000 individuos, debe tener una capacidad superficial igual á 3750 m. cuadrados × por 5, es decir, 18750 m. cuadrados.»

Sea este sistema ingenioso ú otro cualquiera, no cabe duda que ha llegado la hora de introducir una reforma radical en la manera que se ha seguido de inhumar aglomerando á los que no han podido pagarse el lujo inaudito de una sepultura.

La idea del Dr. Rawson fué rebatida por su punto de arranque—los cinco años de la descomposicion, que no es tan incuestionablemente científico como él lo presenta. De todos modos, qué inconveniente hay en que tengamos cementerio perpétuo, que dure cien ó mas años, si el terreno abunda? La provincia de Buenos Aires habia hecho hacer algunos estudios jeolójicos para establecer un gran cementerio jeneral de cien manzanas. Nadie se acuerda de eso.

Es cuestion de hijiene y de moral. La familia que no cuenta con medios pecuniarios ó con personas de quienes servirse para la comprobacion de su indijencia, puede aplicar á nuestro Cementerio lo que se dice en los *Estudios de la Naturaleza*, del Cementerio de Paris en 1789: «El amigo no conseguia reconocer las cenizas del amigo en esos muladares humanos.»

Propóngase la Comision de Hijiene el modelo que describe Dulaure—Cementerios que tienen los atractivos de jardines; tumbas rodeadas de rosas en la primavera y de arbustos y flores en toda estacion; sepulturas convertidas en *parterres*, donde la vida parece familiarizarse con la muerte—y el juez no volverá á hallar obstáculos que avergüenzan en el cumplimiento de sus disposiciones, ni temeremos que se mida nuestro progreso por el estado de abandono de la hijiene.

SUELTOS

Cuantas veces el partido del Sr. Mitre, ha dado como una prueba de arraigo en la opinion pública, las manifestaciones de simpatía de que era objeto por parte de la colonia estranjera? Indudablemente muy poco habríamos aprendido nosotros si á nuestro turno no evocáramos igual testimonio para mostrar lo rápidamente que entra en la opinion cosmopolítica el respeto y el acatamiento bondadoso por nuestro partido.

La fiesta de Saint Cloud ha venido á ofrecernos la oportunidad de constatarlo manifiestamente. El Sr. Presidente de la República, recibido por todas las sociedades estranjeras, ha marchado de ovacion en ovacion y por donde quiera que se anunciaba su presencia la gente se agrupaba para verlo pasar, y no economizaban vivas y palabras cordiales para probar su alegria.

La labor constante y el tiempo que todo lo prueba con su accion lenta pero intensa, ha de probar una vez más, que esos estranjeros venidos de países de órden, gobernados con la ley en la mano, y donde la palabra revolucion ha desaparecido de la accion política, tienen que plegarse y ayudar con su opinion á los partidos que llevan todos estos principios al gobierno.

***

Buenos Aires, empieza á ser una gran capital.

Si alguna prueba le faltara la tendria completa, en la cantidad de gente ridícula que circula por las calles sin que nadie pare la atencion en ellos.

Hacen diez años hubieran tenido un séquito de chiquillones bramadores, y el antiguo *el és* hubiera atronado los aires con toda la variedad de la gama musical.

¿Quién se hubiera atrevido á salir á la calle, a tentar la suerte en ciertos trajes que hoy encontramos á cada paso?

Seguramente, nadie se hubiese encontrado tan valiente para batirse con el ridículo.

Además hay otro síntoma de gran capital.

A cada paso nos encontramos con caras perfectamente desconocidas. Y caras criollas, con todos los rasgos fisionómicos del porteño sangre pura. Desaparece aquel tiempo en que todo era una misma familia, y el desconocido una verdadera escepcion.

*

Todo esto y mucho mas se nos ocurria paseando noches pasadas por la calle de Florida entre Victoria y Corrientes.

El pensil porteño, como diria un antepasado guarango; el boulevard des Italiens, como dicen los recientemente llegados de Paris, que habian de aquel á propósito de todo y muchas veces muy mal á propósito.

La calle Florida, es una particularidad nuestra. Un bazar cristiano, donde se regatea á miradas flechadoras el corazon sensible de algunas niñas, y donde los mocitos, que solicitan los halagos de la pasion agotan el majin en cortes de levita y se torturan el pié como argumento indispensable y contundente.

*

Andan en cuadrillas de dos, cuatro y á veces seis. Paquetes como un figurin, del brazo el uno del otro, y las mas veces, el atortolado festejante se apoya con aire lánguido en el brazo de su confidente, escorza el talle en un jaquet que brama por todas las costuras y arroja á la distancia para los ojos vijilantes la esbeltéz de unas formas correjidas por el corte especial de una tijera protectora.

La galera exigua, el pantalon claro-oscuro, la corbata chillona, el cuello que se incrusta en las amigdalas, la solapa que tiende á convertirse en recuerdo á fuerza de ser pequeña y modesta, todo contribuye á darles un falso aire de ingleses, pero ingleses de terra-cota, como falso es tambien ese aire quejumbroso y harto de la vida, cuando todos sabemos que al dia siguiente tienen que echar el alma para ganar un sueldo.

*

No hay pueblo de la tierra que tenga menos marcado que el nuestro, el nivel social de sus habitantes. Queremos decir la posicion pecuniaria de cada uno.

En una palabra, no se distinguiria un millonario de otro que no lo és, ni mucho ménos, sinó poniéndole un rótulo al individuo, y haciéndolo proceder de un discurso esplicativo y aún con láminas.

Cuantas veces esa falsificacion de lord exéntrico, de gandin hastiado del placer, de leon irresistible, oculta apenas, pero oculta mal, las zozobras de un presupuesto exíguo que no alcanza á juntar las das puntas sin déficit y sobre todo sin los vejámenes inherentes á una posicion falsa. Cuantas veces ese aire de descreimiento, no es tal sino por que vive su propietario bajo la espada de Damocles de un zapatero impertinente ó un sastre poco razonable.

Que vida, señor, que vida!

*

Y esa niña que cruza la acera de enfrente envuelta en una nube de gaza, blanca, ténue, vaporosa como una aparicion de balada, balanceándose sobre su talle de avispa, de languido mirar por entre sus pestañas entreabiertas, no es una mujer; es un ánjel que apenas roza con sus alas las miserias de la vida y combate contra la desilusion levantando sus aspiraciones al cielo!

Pues, no señor. Esa niña vestida de percal de 3 pesos la vara, ha peleado como un héroe de las Termópilas para que el tendero le rebaje 2 reales en vara, y si es verdad que apenas roza la tierra con su pié breve, ella sabe muy bien cuan caro tiene que pagar en dolores la exigüidad de su planta. Mignon danzando entre los huevos desparramados sobre la manta del gitano, no cuidaba mas que ella, las puntas de las piedras el intersticio de las veredas, y en cada transeunte que la roza al pasar no mira la espresion de la cara sino la dimension del pié y lo considera como el enemigo agresor del suyo propio.

Cada cuadra es una docena de agujas que le penetran en la carne y al terminar ese paseo triunfal, recibiendo en palabras ó miradas el acatamiento á su hermosura, cae más tarde en las sillas de su casa, como el gladiador antiguo en el *atrium* del reposo.

***

Peor es menearlo?

Para que levantar himnos al recuerdo del 15 de Febrero; atronar al aire con víctores clamorosos, si esa fecha, no es al fin y al cabo mas que el primer acto de un drama que empieza como comedia y concluye ahogado en la sangre de una trajedia tremenda.

El 15 de Febrero, es la calaverada bullanguera, sin resultado y sin horizontes, que embriaga el elemento popular para llevarlo á la hecatombe de los corrales; al sacrificio estéril que no aprovecha á nadie; ni á la gloria de la nacion, ni al beneficio de un hombre y cubre de verguenza á un noble pueblo, generoso hasta el esceso y tan esplotable como el nuestro cuando hacen vibrar la cuerda sensible de su patriotismo.

Callemos sobre esos errores, echemos un velo sobre el pasado, todo ha concluido, y el 15 de Febrero, debe aparecernos como una pesadilla que no volverá á mortificar nuestro reposo.

***

Cumplió ayer setenta años el Sr. Sarmiento, y los años se embotan contra esa naturaleza exepcional sin lograr disminuir la fuerza de su vigorosa inteligencia.

Su inteligencia tiene siempre treinta años; el mismo colorido, la misma actividad, siempre produciendo é incansable. Ni ella se apaga ni la belleza le retira sus favores. Es el favorito del tiempo, que lo mima, á la vez que lo olvida, y sus caricias al pasar no dejan una sola arruga sobre su frente, sino la prueba de una tarea emprendida por el viejo luchador con el mismo ahinco de la juventud exhuberante.

El señor Sarmiento, es de la arcilla con que Dios fabricó á los hombres como el viejo don Domingo de Oro, que á los 80 años hablaba de sus recuerdos de los veinte, sin que los que bebian sus palabras se apercibieran del intérvalo de 60 años que mediaban entre la relacion y el hecho relatado.

El señor Sarmiento á su edad afronta el rudísimo trabajo de la educacion nacional, y en esas manos de anciano que debian temblar, se siente el nervio capaz de dominar la tarea y legar á su patria el último contingente de sus fuerzas en lo que siempre constituye sus mas anhelosos deseos.

***

Parece que la opinion de algunos diarios se ha modificado sensiblemente despues de oir la relacion de las dos víctimas de Segretin.

Se ve ahora que el marido no era completamente ageno al genero de vida que llevaba su mujer, y lejos de sentir la cólera consiguiente, trataba de canalizar el aprecio del amante afortunado y desviar su curso bajo la forma de una subvencion que aliviara sus penas como emoliente á su honra maltratada.

Si el caso llega á probarse, aunque en la duda, lo mejor es creerlo, para equivocarse por menos trecho, el Segretin, merece algo mas que el castigo de la ley, y seria tambien muy bueno dejarlo de mano, y terminar con las apologias de ese paciente señor.

Despues de escritas estas líneas, creemos atendiendo las causas que han motivado el crímen, que este no se hubiera realizado si Brentini ó su buena amiga, hubiesen podido girar á descubierto contra algun banco de descuentos.

***

La candidatura del doctor Avellaneda para Senador por la capital, reune de dia en dia mayor caudal de opinion.

No cremos tampoco que haya ninguna capaz de desviarla, por que las candidaturas como la del doctor Avellaneda se imponen á la opinion con todo el peso de su personalidad eminentemente nacional.

***

El primer golpe en el parche!

Ayer recibió la redaccion del diario una invitacion de la arpista Esmeralda Cervantes para un té el Viérnes 18 á las 9 de la noche.

Inmediatamente fué comunicada al colaborador mas irresistible, para que entrara en la compostura necesaria al torneo de espiritu que tendrá lugar esa noche.

Desde hoy hasta el Viérnes confiamos en que un *entrainement* regular y metodico pondrá al colaborador designado, en situacion de no poderlo afrontar con la simple vista sin incurrir en un peligro grave.

CORREO DEL DIA

Justa protesta—De uno de los diarios recibidos de Montevideo, tomamos la noticia que trascribimos mas adelante, refiriéndose á la actitud de la colonia italiana en aquella ciudad ante el espectáculo bárbaro que ha presentado ante el mundo el ejército chileno, dando muerte horrenda á los prisioneros de Chorrillos y Miraflores.

Dice así:

"Es cosa ya resuelta que la colonia italiana, vá á protestar de una manera digna y elevada contra la matanza de prisioneros rendidos.

"Para ese objeto vá á celebrarse una reunion de las diversas comisiones directivas de las sociedades y lógias italianas, con el fin de concertar los medios de llevar á efecto una manifestacion pública y solemne contra la horrible hecatombe practicada por los chilenos en «Chorrillos» y «Miraflores»

En esa reunion se va á tratar de los medios necesarios para la celebracion de un funeral civil en honor de las victimas caidas bajo el cuchillo inhumano de los conquistadores del Perú.

Indudablemente será un acto imponente á la vez que edificante.

Entre los oradores italianos que harán uso de la palabra en ese acto, se citan, desde ya los nombres de los señores Odicini y Sagua, Destefanis, doctor Morelli, Garavagno y algunos miembros de las logias masónicas aquí establecidas.

Serán invitados á acompañar á la colonia italiana en tan solemne acto, algunos nacionales entre los que se mencionan á los doctores Bauzá y Carranza, Ramirez, Herrera y Obes, Muñoz, Albistur, Mellado y otros.

Tambien serán invitadas las logias masónicas incluso la francesa «Les Armes de la Patrie» y las asociaciones españolas y francesas.

Pomos—Es necesario que el señor Presidente de la Municipalidad se preocupe de las continuas denuncias de la prensa sobre los estragos que hacen los primeros ensayos de los pomitos de este año.

No basta con hacer examinar los productos de las fábricas pidiendo muestras de cada uno de ellos, es preciso que se vaya á sorprender la sofisticacion en toda su vasta estension, tomando los pomos en cada una de las casas espendedoras.

Este es el único medio eficaz de correjir el mal, de castigar la falsificacion y sobre todo, impedir que se haga perjudicial á la salud pública con sus fatales consecuencias.

Sr. Alvear, no pierda la oportunidad de mostrar su energia

Ordenanza municipal—Sancionada en sesion del 2 de Julio de 1867.

....

«Art. 8° Para las entradas de los corralones cocheras, etc. en cualquiera calle, solamente se permite la colocacion de adoquines bien cuadrados, de cinco pulgadas al menos, ó piedra lisa de tres pulgadas de grueso, y tanto para esto como para las veredas, se sacará el correspondiente permiso de la oficina de Obras Públicas.

INFRACTORES Á ESTA DISPOSICION

Continuacion—(Véase el número del domingo)

Nota—Los números que copiamos en seguida han sido recogidos personalmente por el cuerpo noticioso de La Tribuna Nacional.

Calle de Solis números 345, 349, 468, y 544, estos dos últimos si bien han sido empedrados como lo dispone la ordenanza, el tráfico continuo las ha reducido á un pésimo estado.

Calle Zeballos números 526, 440, 397, 525 y 420.

Calle Cochabamba números 812, 820, 820 2°, 826, 830, 848, 777, 817, 827, 829, 718, 699, 691, 681 725, 696, 686 y 685.

Calle de Victoria números 892, 771, 940, 982, 988, 829, 998, 1018, 1022, 871, 1060, 1140, 1214, 1007, 1318, 1346, 1360 y en mal estado la del número 821.

Calle de Cangallo números 1334 y 1045.

Calle de Sarandi números 481, 440, 431, 430, 398, 367, 227, y 42.

Calle de Piedras número 357.

Calle de San José números 449, 445, 450, 435 y 314.

Calle de Venezuela números 814 y 1154.

Calle de San Juan números 774, 764, 758, 742, 696, 738, 442 y 619.

Calle de Europa números 656, 598, 242 y 226.

Calle de Estados Unidos números 245.

Corralon «Progreso» (propiedad municipal) depósito de carros y caballos de la limpieza pública, dos entradas, calle de 2ª Cochabamba y Sarandi.

«Vaciadero» (propiedad municipal) depósito de basuras, tres entradas, frente á la estacion del Tramway Central. Son 81. Suma anterior 112. Total **193**.

Desgracia horrible—Ayer á las 8 de la mañana, en la casa de D. Alejo Bengochea, en Lujan, ha ocurrido la desgracia lamentable que ponemos en conocimiento de nuestros lectores.

Un niño de seis años de edad jugaba con fósforos cerca de una lata de kerosene, sin que nadie se hubiese fijado en el peligro.

Uno de los fósforos que el niño arrojaba encendidos cayó sobre el kerosene, lo que dió lugar inmediatamente á un incendio entre cuyas llamas se vió envuelta la inocente criatura.

Un jóven, Lucio Wilde, al ver lo que ocurria se arrojó valerosamente en medio del incendio pero sus esfuerzos fueron inútiles; él tambien fué víctima de las llamas.

Los vecinos del pueblo, ayudando á la policia, lograron sofocar el fuego, pero el niño que habia arrojado el fósforo sobre el kerosene no pudo ser salvado: estaba completamente quemado, y murió.

El jóven Wilde ha quedado tambien bastante mal.

Escándalo y palizas—En un cuarto de la casa de inquilinato que existe en la calle de Chile núm. 406, vivian dos amigos llamados, el uno Pedro Echegaray y el otro Juan Cherendi.

Antenoche, como á las doce, Echegaray que habia salido á paseo, volvió á su cuarto bastante ébrio, y entró dando voces é insultando á todo el mundo.

A los gritos acudió el vigilante Alejandro Acosta, que vivia en la misma casa, é intimó á Echegaray que volviese al órden; pero este, lejos de acatar la autoridad, agarró un brasero y lo tiró á Acosta.

Aquí se armó la gorda. El ébrio y el vigilante se tomaron en séria pelea, la que hubo de ser sofocada por otros agentes de policia, los que condujeron presos á los combatientes.

Echegaray recibió una herida en la cabeza por donde es probable hayan huido los vapores del vino.

Multa perdonada—La Municipalidad, atendiendo á consideraciones de alguna importancia, ha resuelto dejar sin efecto la multa en que han incurrido los aguadores que aun no habian sacado patente.

Demente—Ayer fué tomado por la Policia en la esquina de Perú y Méjico, una mujer llamada Maria Romero, la que se encontraba atacada de enajenacion mental.

Iba dando gritos por la calle, diciendo que era muy alta, y para probarlo saltaba como un conejo.

Cercado—La Municipalidad de Rojas ha concedido permiso para cercar su establecimiento á los señores Urigera y Juan Fox, vecinos de aquel partido.

El último de los dos, debe, al hacer el cercado, dejar libre el camino del Pergamino á «Colon»

El capellan de las monjas capuchinas—Los señores que arrendaron los paredones del convento de las monjas capuchinas, para la publicacion de avisos, recibieron órden del Síndico de que borrasen los títulos de los principales diarios de esta ciudad, que aparecian en la parte superior del paredon, con el nombre de la calle y número de sus oficinas de redaccion.

Por el contrato, los empresarios pueden poner todos los avisos que quieran, siempre que no afecten la moral.

Pues el capellan de las monjas capuchinas, cree que los títulos de los principales diarios de esta ciudad son inmorales, y fundándose en la cláusula del contrato que prohibe se pongan avisos en el paredon, que ofendan la moral, ha exigido del Síndico se borren los títulos de «La Libertad,» «La Nacion,» «La Patria Argentina,» «La Tribuna Nacional,» «La República» y demás diarios.

No nos resignamos á creer tan ignorante al capellan de las monjas, porque aun cuando fuese un clérigo de *misa* y *olla*, siempre tendria la bastante razon para esplicarse que el título de «Tribuna Argentina», «El Nacional» ó «Correo Español» no pueden ofender á los principios mas austeros de la moral.

¡Cuando habra, por Dios bendito, en este país, un sacerdote ilustrado y desnudo de preocupaciones tan ridículas, que honren la religion y no la desprestigien con tantos desatinos!

ESTABLECIMIENTO MÉDICO
de
AEROTERAPIA Y ATMIATRIA
DIRIJIDO
POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS
EN EUROPA Y EN BUENOS AIRES
148 SUIPACHA 148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que, por cronicidad ó gravedad se resisten á los ajentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS, constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el encarecimiento del aire, el mas rico en oxigeno y de esencias balsámicas, y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parages naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros liquidos medicinales é inhalar el Oxigeno, el Ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco es en uso en Europa para el empleo de las duchas, por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la ANEMIA, ESCROFULA, REUMATISMO Y ENFERMEDADES NERVIOSAS.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvano-caustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del higado y del pulmon por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, el ASMA, la BRONQUITIS CRONICA, la TOS CONVULSA, la ANEMIA, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de MERCURIO la SORDERA CATARRAL, etc., se cura constantemente.

LA TISIS pulmonar de primero ó segundo grado, los REUMATISMOS crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadisticos de los doctores Bertin, Fontaine, Hert, Fornalini, Jourdanet, etc, etc.

Las personas que por antecedentes de familia y por su constitucion débil y enfermiza estuvieran predispuestas á las afecciones del pecho, como tambien las que se encuentran en un estado de debilidad proveniente de cualquier causa, encontrarán en estos agentes nuevos en la terapéutica, un medio seguro de preservarse y curarse con buen éxito, siendo inmensamente mas ventajoso que el uso del fierro y de los demas remedios reconstituyentes.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con un método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consultas son: desde la una hasta las tres de la tarde.

LOS JUEVES CONSULTAS GRATIS

Nota—La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen en la eficacia y ventaja de la Aeroterapia para la curacion de las susodichas enfermedades. n25 e15

Y despues se quejan de que hay irreligiosidad, que el descreimiento avanza y que la fé concluye.

Aquí seria el caso de decir lo que aquel viejo judio que renegó de sus creencias y visitó á Roma para robustecerse en las nuevas que habia abrazado.

«Demasiado buena es la religion cristiana, en cuanto con tales apóstoles aún se mantiene sobre la tierra.»

Chistes—Siendo Vd. tan rico, preguntaban á un avaro, porqué no dá limosna á los pobres?

—Porque el Evangelio dice: «no hagas á otro lo que no quieras que te hagan á tí».... Y yo no quiero que llegue un dia en que me den limosna.

—Es la primera vez despues de veinte años de casado, que visito á mi suegra sin ser contrariado.

—Cómo?

—Es que voy á visitarla en el cementerio.

—Un político de....fuera va á la redaccion de un diario á reclamar porque habia dicho que él era *infiel á todos los partidos*.

Al dia siguiente el director del diario publica la siguiente retificacion:

«Nos hemos equivocado ayer al hablar del señor A.... Ha sido siempre *fiel á todos los partidos.*

Puñaladas, balazos, muertes y heridas—Bajo este título dice un periódico del Salto, República Oriental.

En el término de un mes, nuestro agradabilísimo, habitable, y pacífico departamento ha sido ilustrado por los siguientes consoladores hechos.

—Asesinatos de Posse y Orticochea y herida del peon del primero.—Balazos y puñaladas.

—Asesinato de la familia Ceballos—Puñaladas.

—Duelo descomunal entre Bolani y el paraguayo Cervando en el Cerro—Puñaladas.

—Asesinato de dos mercachifles napolitanos en la cuchilla del Salto—Puñaladas.

—Asesinato de un verdulero vasco en esta ciudad—Puñaladas.

Y herida del Comisario Crames en Mataojo—Perdigonazos.

—Leemos en *El Porvenir*, del mismo punto:

Anteayer fueron exhumados los restos del finado don Manuel Bica los cuales yacian en nuestro Cementerio despues de seis años.

A esta exhumacion ha dado orígen un proceso criminal, que actualmente se sustancia ante el Juzgado competente, á pedido del señor Córdoba, justa y directamente interesado en que se haga la luz sobre ciertos embozados y malevolentes rumores, de que se han hecho eco algunas personas en esta sociedad.

Las vísceras principales del cadáver, estómago, etc., fueron extraidas por los doctores Staniolo, Cuenca y Caumont, en presencia del interesado el señor Juez Letrado y actuario, siendo colocadas en tarros de cristal que fueron cerrados y sellados con el sello del Juzgado, para ser remitidas á la Capital para su competente exámen y análisis químico.

Hemos llegado á un tiempo en que ni á los muertos se les deja dormir tranquilos en sus tumbas, turbando su reposo por ese hervidero de bajas é indignas pasiones que bullen en corazones miserables, saltando luego á labios indiscretos.

Los agitadores anónimos y perversos de la sociedad, deben estar de parabienes ante esta tumba abierta y esos restos destrozados bajo la influencia y el poder de sus pasquines y reticencias.

Es una triste gloria, que de seguro no causará envidia, tanto mas cuanto que ni tiene el valor de la oportunidad, ni se presenta prestigiada por la indignidad que produce un hecho inmediato, ni está autorizada por mas pruebas que las suposiciones, y finalmente, viene desprovista de ese noble coraje que hace al delator de un hecho criminal ó infamo, asumir arrojadamente todas las responsabilidades.

Senado de la Provincia—Por no haber concurrido el suficiente número, no se reunió ayer el Senado de la Provincia, que entre otras cosas debia abrir un pliego cerrado remitido hace varios dias por el Poder Ejecutivo.

Asociacion Protectora de Enfermos Pobres—Ayer hemos tenido ocasion de leer el informe de esta asociacion, referente al año próximo pasado.

Los beneficios que ella ha reportado al menesteroso son inmensos. La Sociedad Protectora de Enfermos Pobres, disipa, como lo dice en su informe el Presidente, los densos nubarrones que envuelven el hogar del pobre, con solo dos palabras: *médico y botica gratis*.

Durante el año pasado han sido asistidos por ella setecientos treinta enfermos.

Llegue hasta sus socios nuestra palabra de aliento, que su obra quedará coronada por los mejores frutos.

Escuela Normal de Maestros—Desde ayer está abierta la matricula en esta escuela.

Guia de Correos—En breve se reformará el indicador de Correos.

Las casas de comercio que deseen hacerse anotar, pueden hacerlo pasando por la calle de Cerrito núm. 18, ó bien por la oficina de cartas certificadas en el Correo.

Siniestros marítimos—Ha naufragado en la costa de Portugal en las inmediaciones de Filgueira, el vapor inglés «Montgomeryshire,»

---

30 **FOLLETIN**

VIRTUD

TRADUCCION DE A. H. V

(Continuacion)

estaban guardadas en lo posible. Si os he disgustado de cualquier manera, perdonádmelo, tambien!

Se detuvo para rechazar el dolor que la embargaba.

—Un instante más, continuó. Compadecedme James. Oh! dejadme llamaros así. No me quedan más que unas pocas palabras que deciros,

Luego acercándose al jóven, le tomó as manos, fijó sus hojos en los de él, y agregó.

—Adios, James! os he amado mucho!

Estas palabras fueron pronunciadas con el acento de un cariño profundo, pero tranquilo. Sus ojos permanecieron un momento en los de James, despues se dejó caer al suelo, puso su cabeza sobre sus manos unidas, y derramó abundantes lágrimas. El capitan no se atrevia [illegible] movimiento.

—Pero [illegible] de esas manos, del contacto de otro? dijo [illegible] destacaba un fluido magnético que [illegible]

—De este [illegible] sobre él. Habia luchado hasta aceptar de [illegible] ocultar su sufrimiento, que habria [illegible] lazo de union entre ellos. Pero las lágrimas atraen á las lágrimas con un poder irresistible.

Se manifestó conmovido.

—Ahora, idos! dijo la jóven levantándose bruscamente. No tengo más que deciros.

El permaneció inmóvil.

—Idos! os lo suplico.

James, sorprendido por este cambio súbito, no comprendia lo que pasaba por Camila, y no se resolvia á abandonarla á sí misma.

—Idos, pues! repitió ella con impaciencia. Mi amor se ha calmado en la tristeza. Pero hay en nosotros tan fuertes instintos de esperanza que nos aferramos á nuestros deseos, á pesar de los esfuerzos de nuestra razon. Adios! Si no quereis que mi resignacion se vaya, y vuelva mi dolor, partid!

El capitan se levantó.

—Tomad, estas líneas, dijo entónces ella dándole una carta cerrada. No la abrireis hasta que esteis en vuestra casa. Me ois bien! en vuestra casa. Es el adios de mi pensamiento que sigue al de mis labios.

—Parece que renunciarais á la vida! dijo James con terror,

—Qué idea!

Una nueva turbacion se habia apoderado de Trimmin. Su cabeza se perdia bajo la mirada fija y casi estraviada de Camila. El se encontraba martir y verdugo. Ella lo empujó hácia la puerta. El bajó precipitadamente corrió á la luz del vestíbulo, rompió el sobre de la carta y leyó:

«Tened la bondad de imponeros de estas líneas. Yo lo deseo... lo exijo, no podeis negarme este último favor.»

El continuó; pero apenas podia distinguir las palabras:

—«Padre mio,

«James es tu hijo, porque ya no teneis otro.

«Si mi memoria es querida á los dos, si mi última voluntad es sagrada para vosotros, que la fortuna que me dabas te pertenezca. Encontraras copia de esta carta en casa ...»

James no leyó mas, volvió á subir á toda prisa, se precipitó en el cuarto, tomó á la jóven y le arrancó un frasco que tenia sobre los labios.

—Volveré á empezar! dijo ella con firmeza.

—Nó, porque no volveré á separarme de vos! esclamó él. Soy vuestro, Camila; os doy todo lo que puedo daros aún de mí.

—Por compasion! no quiero!

—Nó, no! Tengo tanta necesidad de compasion como vos, y si no quiero morir es porque creo en Dios. Sternina no me ama!

—Sternina! esclamó la jóven Oh! ved lo que son esas mujeres de hielo, con su frente pura y sus ojos de anjel! Hacen milagros de prudencia, de pureza á espensas de su vida; pero son como estátuas de la virgen; no tienen sangre en las venas, ni fuego en el espíritu. Es preciso que uno las adore. Es á pesar suyo, y ellas no tienen necesidad de amar.

Los ojos negros de Camila relampagueaban.

—Al saber mi desgracia, la desesperacion me embargó y se trasformó pronto en un fuego estraño. Ya no sé lo que pasa por mí. Sufria antes de venir aquí, pero me dominaba todavia ahora, estoy loco. El amor que emana de vos me envuelve. Es preciso que me amen! Olvidad que he sido ingrato! No os alejeis! Amadme!

—James, yo os amo! yo viviré para vos!

Con un movimiento cariñoso él la rodeó con sus brazos, la atrajo hacia sí, la estrechó contra su pecho, é inclinándose hácia ella, le cubrió la cabeza de besos.

Las manos de la jóven estaban unidas sobre la rubia cabellera de Trimmin. Un cambio brusco se operó en él, su rostro palideció. Y estremecido de emocion:

—Os amo, la dijo; pero sabeis lo que es el amor? Niña, que habeis venido como un pajaro asustado á refugiaros en mi corazon! Sabeis que el amor no es la turbacion que nos agita en este momento? Sabeis que el amor verdadero es todo un mundo grandioso y casto formado con lo mas puro de nosotros mismos! Sabeis que no es la union de dos cuerpos, sinó la fusion de dos almas? Porque hay en nosotros un ser invisible, una luz divina, una alma que es un poco Dios! No me maldecireis si tomo esa alma que vos me dais, yo que sabia lo que vos ignorabais?

Habia en este jóven, que conteniéndose á sí mismo, advertia á la niña el error que la arrojaba de sus brazos, una conviccion, una autoridad santas, bajo las cuales el escepticismo de Camila vaciló. Sus ojos se bajaron. Cruzó las manos sobre el pecho como para atraer sobre su seno un velo invisible.

De repente vió aparecer ante ella un espectro negro con cara blanca.

—Mi madre! esclamó alejándose del capitan.

—Vos aquí, señor, dijo Mme. Delmase con severidad. A las dos de la mañana con la señorita?

—Con Mme. Trimmin, cuando querais permitirlo, respondió James.

Antonia vió el frasco roto en el suelo, y la carta abierta sobre la mesa.

—Basta dijo, despues os haré saber mi respuesta. Mi hija, acusan á vuestro padre de ser el asesino, y acaban de prenderlo.

Camila lanzó un grito y cayó sobre un sillon.

—Siempre vendrá la desgracia á buscarme en sus brazos!

Antonio continuó:

—Este hecho repentino ha puesto tu destino en mis manos. Por eso me vés por primera vez, aparecer en tu vida intima; pero como hasta hoy habias permanecido estraña á mi autoridad, seré para ti, una amiga, nada más. Señor, agregó dirijiéndose al capitan, esta niña, no se comprende á sí misma. Las desgraciadas circunstancias que pesan sobre nuestra casa no podrian hacerme olvidar que este momento decidirá de su porvenir. Vos no amais á mi hija... pero no quereis dejarla morir. En esa perplejidad os encontrabais sin duda, no os acuso. Quiero cambiar algunas palabras con ella; me la llevo. Ella renunciará voluntariamente y sin peligro, para su vida, al amor que la turba. Así lo espero, y deseo que lo creais Vén, hija mia!

IX

DE LO QUE DEPENDE LA VIRTUD DE LAS JÓVENES

El carruaje de Antonia esperaba á la puerta del hotel. Un vapor blanquecino se elevaba sobre el caballo. El pobre animal estaba postrado. Hacia tres horas que Mme. Delmase buscaba á Camila. Al volver á su casa la infeliz mujer supo la prision de su marido y la desaparicion de su hija. Con ayuda de los criados consiguió encontrar sus huellas.

Las dos hicieron el trayecto sin pronunciar una palabra. Apenas entraron, dijo Antonia:

—Tú sabes que Mr. Trimmin no te ama, y quieres obligarlo á casarse contigo, arrastrándolo á cometer una falta.

—Mi madre!

—No lo niegues! así es. Especulas sobre el honor de un hombre sin tacha. Seria la accion de una mujer infame, si no fuera para niñeria. Pero esta niñeria casi te ha costado cara; pues te condenabas no sólo á vivir con un hombre que no te ama, sinó tambien á vivir sin la estimacion de tu marido, sin tu propia estimacion. Debe asombrarte el repentino interés que me tomo por tí, cuando otras preocupaciones deberian absorberme. Pero es aquí en nuestro hogar, teatro de un asesinato,—donde quiero tener contigo esta esplicacion. Escucha, y comprenderás todo: lo que voy á decirte no habria herido nunca tus oidos, si tu honor y mi deber no exijiesen que hoy aparezca yo ante tí, mi hija, como apareceré ante Dios, mi juez. Préstame, pues, toda tu atencion. Has sufrido, sufres aun, y quieres morir. A esto voy á responderte.

La voz de Atonia tenia una gravedad, un poder que impusieron á Camila. Algo estraño iba á pasar; ella lo comprendió, levantó la cabeza y escuchó á su madre con ansiedad.

—Recuerdas que en un tiempo tu vida pasaba en mis brazos, y que mis labios apenas se separaban de tu frente querida?

—Sí, así fué hasta que tuve once años.

—Recuerdas que ese retrato colgado ahí, frente á tí, representaba fielmente mi rostro, mis hombros y mis brazos hacen seis años?

—Sí.

—Mírame!.... Soy jóven todavia, sin embargo mis cabellos están blancos, mi rostro lleno de arrugas y descolorido, mis vestidos se detienen formando ángulos sobre mis huesos. Porque en un dia mi belleza, tus tiernas caricias, mi felicidad, todo huyó! Hacen seis largos años, Camila, que lloro sola, en medio de todos vosotros!

He visto tu alma privada de mis consejos, perderse insensiblemente en una mala educacion. Este dia que debia llegar dejándote solo la eleccion entre el deshonor y el veneno, yo lo he visto venir hora por hora. Hacen seis años que vivo entre tí y esa desgracia, sin poder estender la mano para defenderte, yo, madre. Sí, he vivido entre tí y tu deshonra,—he vivido tambien entre Lily y el pañal que se

Continuará.

que procedente de Cardiff con carga de carbon de piedra se dirigia á Singapore.

La pérdida ha sido total, no salvándose ni uno de los tripulantes.

Se ignora hasta la fecha cierta del naufragio, pasado que se cree debió ocurrir el dia 27 ó 28 del y se atribuye á un error de derrota, causado por el alumbrado de la costa portuguesa.

El siniestro debió pasar de noche y sin testigos, en la soledad inmensa del mar, sin que haya sobrevivido nadie.

Dan noticias de este naufragio los fragmentos del buque que las olas arrojan á la playa, y 8 cadáveres hallados.

Por una cartera que se encontró en las ropas de uno de éstos, se ha averiguado el nombre del buque y su cabida 1,250 toneladas y demás circunstancias.

El vapor mencionado habia sido construido en 1880: era talvez su primer viaje.

Los periódicos portugueses piden á su gobierno, disponga por un deber de humanidad y por el buen nombre del país, que se establezcan mas faros en la costa.

—Escriben de Palafrugell á un diario de Gerona, que durante el récio temporal que reinó noches pasadas, un buque se fué á pique frente á la Calella.

Al amainar el viento se divisó desde tierra un penol en las islas Formigas, y el cabo de mar D. Juan Gorgoll, acompañado de dos marineros, se hizo á la mar, y recorriendo los escollos dió con el buque que habia embarrancado por la parte del Norte. A juzgar por el aparejo parece ser goleta; lleva las vergas pintadas de color de plomo, y en la cruz del trinquete tiene una estrella de color negro.

En el fondo del mar se distinguieron algunas planchas de zinc, de que estaria forrado el buque pero no se ha visto ninguna señal que indique su procedencia, siendo lo mas sensible que hasta ahora no se tiene noticia de su tripulacion lo cual hace temer fundadamente haya perecido.

Párrafos traspuestos—En la ordenacion de la primera página de nuestro número de ayer, ha tenido lugar una trasposicion de párrafos que el buen sentido de nuestros lectores habrá salvado, indudablemente.

En la seccion telégramas aparecen noticias tomadas de un telégrama de Lóndres al señor Ministro de Hacienda, que debieron colocarse en la seccion «Correo del Dia.»

En esta secion está como primera noticia el suelto que lleva por rubro «El Presidente en la fábrica de Biekert. Debió terminar en el tercer párrafo, pero se ha continuado con otros pertenecientes á la descripcion que se hace de «La Foire de Saint Cloud», resultando de esa trasposicion un desórden de malísimo efecto.

Pedimos disculpa por tales faltas, cometidas sin que la voluntad haya tenido la mas leve participacion.

Los chilenos en Montevideo—He aquí el manifiesto publicado por los chilenos residentes en Montevideo en el desagradable asunto de una solicitada que mereció un cartel de desafio de miembros conspícuos de la colonia italiana.

Montevideo, Febrero 12 de 1881.

Señor Director:

Sírvase usted publicar en su acreditado diario lo siguiente:

En *La Nacion* del 11 del presente se lee un artículo firmado solo con iniciales, en que se hace, por suposiciones de ningun valor, un cargo inmerecido al jefe del ejército chileno, diciendo que dicho jefe dió la órden de matar á todos los vencidos, sobre todo á los italianos.

No pueden aceptar esta aseveracion los que conocen que tal hecho no es propio del ejército chileno, y saben que el señor General Baquedano es severo para mantener la disciplina.

La muerte de los italianos que han combatido á favor del Perú en las últimas batallas, tiene, para los que examinan el asunto á la luz de un buen criterio, la más fácil esplicacion.

Los hijos del Perú no han juzgado necesario, para salvar su honor, morir en su puesto, y menos valerosos que los italianos, no opusieron, como ellos, tan tenáz resistencia.

Es sabido que en las derrotas mueren en número mucho mayor los que mejor se baten, ¿quién podrá dudar que se batieron con mayor bravura los hijos de la Italia que los hijos del Perú, aunque estos últimos defendieran su propia patria?

No entramos á comentar otras afirmaciones del mismo articulista, porque son tan erróneas que cualquiera que haya, siquiera, oido hablar de Chile, sabe que en aquel país los estranjeros gozan, sin escepcion, de todos los derechos y atenciones que en los países mas cultos.

De vd., señor Director, atentos S. S. S.

Ignacio Leon Prado, D. Toro Martinez, Domingo Toro y Zelaya, Francisco J. Hurtado Barros, R. Florencio Moreira, Manuel Villamil Blanco, Manuel Pardo Correa, José A. Gimenez, C. Tocornal.

Aviso á los aficionados—Por si acaso aún quedáran credúlos empecinados que se empeñan en arriesgar buen dinero contante contra las probables suertes de una loteria oriental les recomendamos el siguiente párrafo del «Heraldo» de Montevideo:

«La loteria de la Caridad como *todas* las oficinas de cualquier clase que fueran donde se recaudatan fondos, se habian convertido en sucursales de la Tesoreria General, que á su vez se hallaba manejada por Latorre como si fuese su caja particular.»

¿Quién garante que ahora hayan cambiado tan radicalmente las cosas?

No habrá por allá algun otro Latorre que gire á la vista contra la caja de la Loteria?

Abrir el ojo!

Telégrama de Europa—Fecha de Lóndres 12 de Febrero.

Telégramas del Cabo anuncian una nueva derrote de las fuerzas inglesas. Ultimas noticias de Natal anuncian que los Boers se reconcentran en New Castle y pronto emprenderán un nuevo ataque contra las fuerzas inglesas.

Si comparamos estas comunicaciones con las recibidas anteriormente sobre los contrastes sufridos por las fuerzas británicas, no es exajerado prever que las guerras coloniales costarán á la metrópoli, sacrificios incomparablemente mayores que las ventajas probables de mantenerlas sometidas.

La guerra interminable y sangrienta del Afghanisthan, la rebelion del Zululand, los disturbios en Irlanda, las huelgas consecutivas en las regiones carboníferas del Norte de Inglaterra y Sud de Escocia, son heridas abiertas en el cuerpo de la vieja Inglaterra, que no bastan su prosperidad comercial la numerosa acumulacion de riquezas en sus mercados monetarios para traerle un paliativo eficaz a tanto mal.

La insurreccion de los Boers se complica muy sériamente con la actitud hostil de los holandeses en las colonias del Natal que han hecho causa comun con los insurrectos trayéndoles el concurso de una agrupacion rica y poderosa, perfectamente vinculada con Europa.

Diariamente nos llegan noticias de nuevos embarques de tropas inglesas con destino á las diferentes colonias y el de aquí á la inmensa distancia que nos separa de la Inglaterra, producen el efecto que se refleja en la prensa, cuál no será la repercucion que tendrán allí, donde diariamente se distrae un ejército tan sedentario como el del Reino Unido para llevarlo á aventuras sangrientas en tierras lejanas.

Los Baers—Durante la guerra contra los zulús, sir Bartle Frère, obedeciendo las órdenes imperiales de Lord Beaconfield, anexó la república holandesa de Tranvaal á los dominios británicos del Africa austral.—Este no juzgó necesario consultar ni la opinion del Gobierno ni del pueblo anexado. Se necesitaba ese territorio como base de operaciones sobre Cetewayo y sus adherentes, y creyeron que esta necesidad era escusa suficiente para justificar acto semejante. Sus habitantes protestaron no solo ante las autoridades coloniales, sino tambien ante el Gobierno Británico. Ocupaba entonces aquel territorio un ejército poderoso, y cualquier tentativa de resistencia hubiera sido estéril é inconducente.

La protesta de los Baers fueron ineficaces. Alguien comentó la injusticia de aquella usurpacion, pero los grandes acontecimientos sobrevenidos más tarde apagaron el clamor de sus quejas.

Estos se resignaron á esperar la oportunidad que no se hizo desear mucho tiempo.

La Irlanda, ocupó gran parte de las tropas inglesas despues de la terminacion de la guerra contra los zulús, y los basutos insurrectos agotaron todo el ejército que la Gran Bretaña podia disponer. Los Boers entonces juzgaron el momento oportuno, y bajo las órdenes de hombres bravos, inteligentes y audaces lanzaron al campo 4,000 hombres bien armados y capaces de poner en conflicto la dominacion inglesa en el país ocupado.

Esta es la relacion docente de los hechos tal cual han pasado en el Sud de Africa, hasta el punto de creearle á la Inglaterra una dificultad mas en aquellas regiones, que se pueden considerar como la tumba abierta y lejana de millares de sus mejores soldados.

El Ministerio Gladstone, que no tiene los mismos motivos que su antecesor para mantener sus errores, podria arreglar dignamente la contienda, restableciendo á los Boers en sus antiguos derechos, si la prédica mal entendida de algunos diarios no matasen á los partidos á la revindicacion del honor británico, manteniéndolos en sus ideas de usurpacion y despojo.

Reclamo—Ayer se presentó á la Capitania General de Puertos el patron del bergantin español *Miguel Arcangel*, dando cuenta de que en su viage de Paranaguá á este puerto, fué sorprendido por un ciclon que le arrebató todo el velámen y aparejo.

Venia con un cargamento de yerba-mate, consignado á la casa de Artagaveytia hnos. y Ca. El patron pide que dicha casa, conforme al Reglamento Marítimo, se haga cargo de las dos terceras partes del valor de las averias sufridas.

En libertad—El cónsul de los Estados-Unidos pasó ayer una nota á la Capitania General de Puertos, pidiendo sean puestos en libertad los marineros G. Ollsen, A. Ollsen y Cool Johnson, marineros de la barca americana *Walter A*, que en dias anteriores dimos cuenta habian sido aprehendidos por las autoridades marítimas, á causa de que se habian insubordinado contra su capitan.

Escribano—Ha sido nombrado escribano de la Capitania de puertos de Corrientes, don José Hidalgo, en lugar de don Alberto Carvallo que pasó á ocupar igual puesto en la de la Concepcion del Uruguay.

Práctico—D. Antonio Digoni ha pedido se le conceda, por el Gobierno Nacional, el diploma y patente de práctico de puerto, prévio el exámen que es de ordenanza. Notamos que desde algunos dias á esta parte, los pedidos de estos diplomas son frecuentes.

Cuarentena—Los bergantines brasileros *Sapho* y *Josephina*, procedentes el primero de San Francisco y el segundo de Paranaguá, han sido puestos ayer en observacion sanitaria.

Saldrán en libre plática, el dia 18 del mes corriente.

Hecho sangriento—En la calle de Callao número 472, ocurrió anteanoche un hecho que por lo bárbaro, carece de calificativo.

Hallábase de visita en dicha casa, acompañado de la señora dueña de ella, el jóven D. Teófilo Rosendi.

Conversaban tranquilamente, cuando de repente vieron penetrar á la sala en que se hallaban, al jóven D. Alejandro Rosendi, ex-visitante de dicha casa, armado de una cuchilla.

Al ver á la señora de la casa, se arrojó sobre ella y le infirió tres puñaladas. Al jóven Rosendi, que intervino, le dió un tajo en la cara. En seguida huyó sin que la policia haya logrado capturarlo.

El heridor habia tenido en otro tiempo relaciones amorosas con una hija de la señora herida.

Alumbrado—Los vecinos de la calle del Ecuador, desde Rivadavia á Corrientes, se han presentado á la Corporacion Municipal pidiendo que dicha calle sea alumbrada á gas.

Manifiestan que las demás calles de los alrededores, ya se alumbran así; la solicitud la suscriben mas de cincuenta firmas.

Propuesta—Se han presentado al Gobierno de la Nacion, los señores Marcaly y Ca., proponiéndole entregar en cualquier punto del litoral que se le designe, desde el Alto Paraná hasta el Cabo San Antonio, de 50 á 100000 piés rectos de palma, los que son á propósito para postes de telégrafos.

Solicitan por cada uno de ellos $f. 1.50.

Exámenes—Ayer se principiaron los exámenes de ingreso á la Escuela Naval. Ochenta son los jóvenes que aspiran á las becas.

Se concluirán dichos exámenes de mañana á pasado.

Ellos tienen lugar en el buque escuela surto en San Fernando.

Solicitud—Han elevado al Gobierno Nacional una solicitud los vecinos de Tulumba, provincia de Córdoba, en la que le piden sea repuesta la oficina telegráfica de dicha localidad.

Nombramientos—Los siguientes nombramientos se han hecho en el dia de ayer:

Telegrafista de la oficina de Tucuman en reemplazo de don Benito Bianqui, á don Rafael Corrion.

—Escribiente de Policia; á D. Camilo Machado en reemplazo de D. José de la Serna.

—A D. Antonio Feijóo y D. Mariano P. Funes, guardianes de la cárcel Penitenciaria.

—Ayudante de Química y Física del Colegio Nacional de Tucuman, con el sueldo de 30 $f. á D. N. Gomez.

—El oficial escribiente de Policia D. Juan Morales, cambiará de puesto con el inspector de la misma, D. Pedro Génes.

Ordenanza—En la sesion que celebró ayer la Municipalidad se aplazó para la sesion próxima la discusion de la reforma de la ordenanza sobre empedrados. La dificultad de la sancion pende en el artículo que hace obligatorio á los propietarios el pago de la parte de empedrado que se construya frente á sus fincas.

La Municipalidad entró á sesion secreta á las 4 1|2 de la tarde para ocuparse de la ordenanza reglamentaria de la prostitucion.

D. Alejandro Ocampo — Este miembro distinguido del Senado Provincial ha renunciado de su puesto, por haber sido llamado á formar parte del Directorio del Banco Nacional.

El Senado de la Provincia, pierde un infatigable trabajador dotado de las condiciones necesarias para formar un legislador hábil y contraido.

El señor Ocampo, era muy estimado por sus colegas, y en el escaso tiempo que figuró en la Legislatura supo captarse el aprecio de todos.

Invitacion—Hé aquí la pasada por el Presidente de la Municipalidad al vecindario para que adorne el frente de las casas durante los dias de carnaval.

El Presidente de la Municipalidad de esta capital, tiene el honor de dirijirse á Vd. esperando quiera concurrir con sus convecinos al alumbrado y embanderamiento de sus casas por cuya calle pasará el corso de las tres tardes del Carnaval.

Me es grato adjuntar á Vd. el programa del referido corso.

Saluda á Vd. atentamente.

Torcuato de Alvear.

Febrero de 1881.

Ultimas funciones del Politeama—Por no estar aún terminado el circo 18 de Julio en Montevideo, no ha dejado hoy esta ciudad la compañía de Guillaume que ha trabajado tanto y tan bien en el Politeama.

Con este motivo dará todavia cuatro funciones mas.

La primera de estas, que tendrá lugar esta noche es muy recomendable, no solo por los admirables ejercicios que se ejecutarán, sino tambien por darse la funcion á beneficio de la distinguida Adelina Sammwells, beneficio que no pudo darse antes á causa de la enfermedad que de resultas de una caida, ha padecido largo tiempo.

No dudamos que el público aprovechará las últimas noches entretenidas que le ofrece la compañía del Politeama.

Por qué serán madres?—Conducida por el inspector municipal D. Gregorio de las Carreras, se presentó ayer á las 2 de la tarde en la Municipalidad, una mujer trayendo bajo el brazo envuelto en un pañuelo, un párvulo muerto desde el dia anterior.

Era hijo suyo.

Venia á la Municipalidad en busca de un permiso para inhumar el cadáver de su hijo.

Algunos empleados la rodearon y la hicieron varias preguntas, nacidas de la curiosidad que tan estraño suceso encerraba.

El diálogo sostenido entre éstos y la madre in feliz, fué originalísimo.

En resúmen llegóse á saber que esta mujer habia dado á luz á su hijo en la noche del domingo último, en un cuarto de la casa de inquilinato que en la calle de Paraguay se señala con el número 52 y á la cual habia sido llevada por uno de sus inquilinos.

Esa *dama* se lo habia llevado paseando toda la tarde del indicado, por el paseo de Julio, en compañía de varios soldados.

El paseo, la agitacion, las consecuencias, etc., apresuraron el alumbramiento, de manera que la criatura vino al mundo, falta completamente de desarrollo, falleciendo por consiguiente á los pocos instantes.

Ella sin darse cuenta del estado delicado en que se encontraba se levantó de la cama, tomó á su hijo y envolviéndolo en un pañuelo se dirigió á la comisaria inmediata á fin de conseguir la inhumacion del cadáver.

Allí se la indicó fuera á la Municipalidad. Mientras se encaminaban á este destino, fué hallada por el inspector de higiene que hemos citado, quien como se sabe la condujo hasta la casa municipal.

El permiso de inhumacion que solicitaba le fué concedido inmediatamente.

Hé aquí el parte del inspector en que se dá cuenta de tan inesperado hallazgo:

Sr. Inspector General.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1881.

Habiendo tenido conocimiento que una mujer, sin domicilio fijo, hacia diligencia para enterrar el cadáver, de un hijo suyo recien nacido que llevaba consigo envuelto en un pañuelo, me puse á indagar el paradero de ella, hasta que encontrándola por la calle de Paraguay entre Reconquista y San Martin, la conduje hasta la Municipalidad, de donde fué enviado el cadáver al corralon de limpieza, para que de allí fuera remitido al cementerio de la Chacarita.

Dios guarde á Vd.

Gregorio de las Carreras.

Estadística—La Direccion de Rentas de la Provincia ha depositado ayer á la órden de la Direccion de Escuelas y en el Banco de la Provincia, la suma de........................ pesos 4343

Ha intervenido en 12 ventas de propiedades.

Ha recaudado:

Por venta de sellos........................ 51235

Id contribucion directa........................ 54148

Descarrilamiento—El tren que sale de la estacion Central para el Sud, á las 7 y media de la mañana, descarriló ayer al llegar á la Ensenada.

Dos vacas fueron las únicas víctimas del incidente.

Instituto Geográfico-Argentino—Se invita á los señores socios y á los miembros de la *Comision Cooperadora de la Expedicion al Polo Sud*, para la reunion que tendrá lugar el jueves 17 del corriente, á las 8 p. m. en el local del Instituto, Perú 23.

Orden del dia

Informe de los señores Dr. Jorge, Fernandez y Carvajal y Rueda, sobre el proyecto para obtener fondos.

Los secretarios.

El Dr. Rocha—Ayer partió para San Nicolás de los Arroyos, acompañado por gran número de sus amigos.

Van tambien los señores senadores Demaria y Bengolea.

Se han hecho grandes preparativos para recibirlo.

Estará de regreso en ésta el sábado por la mañana.

Electores de Gobernador y Vice—El viernes á la 1 de la tarde se reunirán los señores electores de Gobernador, en sesion privada en las antesalas de la Legislatura.

Firman la citacion la mayoria de ellos.

La torre del Cabildo—Este monumento que marcará en la historia arqueológica argentina, el paso del Dr. Tejedor por el Gobierno, estará completamente terminada dentro de breves dias.

Es incuestionablemente la torre mas ridícula que haya podido imaginar un arquitecto en delirio, ni sobre la faz de la tierra se levantará monumento alguno mas insultante de la clemencia de Dios que hizo el hombre á su semejanza.

Esa barbaridad de cal y canto, esa *media suela* puesta sobre la vieja torre de la colonia, eternizará ante los argentinos del porvenir a un Gobierno que protejia esa arquitectura, pero que en política procedia aun peor, lo cual no es una compensacion.

El «Gironde»—Este paquete que llegó ayer procedente de Burdeos á nuestro puerto, ha sido puesto en cuarentena, de la cual saldrá recien el dia 20 próximo.

Los 46 pasageros que traia para esta ciudad los dejó en el lazareto de la isla de Flores.

En venta—D. Juan Sclani se ha presentado al Gobierno de la Nacion, ofreciendo en venta el vaporcito *Llama* que es de su propiedad en la suma de $f. 6000.

El vaporcito cala 3 piés de agua.

Beca—Por el Ministerio de Instruccion Pública se ha concedido á la señorita Amelia Palacios, una beca para el Colegio Normal de Maestras en la Concepcion del Uruguay.

Correos y Telégrafos—Núm. 419. Febrero 11 de 1881.

Señor Director General, Dr. D. Olegario Ojeda.

Despachándose hoy el «Galileo» para Europa, me constitui en la oficina de expedicion para el exterior á las *doce y media*, hora fijada para la clausura de la balija, y permaneci allí hasta la *una* de la tarde—En esta media hora fueron echados al buzon las siguientes cartas, y, como la puerta de la oficina estaba abierta, puede ver y advertir á los dependientes de algunas casas de comercio, que *faltaban al horario*. Una de las cartas: la del F. C. del Sud, que fué entregada en mano propia á las 12.45.

Hé aquí la nómina de las cartas en cuestion:

Barclay Campbell y Ca. mala Real Británica Ashuwortte y Ca, (dos), J. C. Thompson, Hardt, Roch y Ca. Gifford Brothers y Ca. Eduardo Madero. P. Gerbe, Macgregor Aitken y Ca, Soammer y Peltzer, Comision Directiva del F. C. del Sud, Nueva Compañia de Gas, Moore y Tudor.

Dios guarde á Vd.

F. P. Hansen
Gefe de la 3ª Division

Febrero 14 de 1881.

Publíquese y archívese.

O. Ojeda.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Febrero 15 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Línea norte funciona hasta Salta. Demás bien.

El Gefe—*E. Mori.*

Observaciones meteorológicas—Hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 530.

Dia 14—15	8 p. m.	9 a. m.	12 p. m.
Barómetro......	750	756	754
Term. Reamur....	21.5	19.3	24
Id Fahrenheit....	81	75	86
Id Centígrado....	27	24	30
Id id mojado.....	24	18	19.5
Id máxima.......	—	—	—
Id mínima........	—	—	—
Higrómetro.......	88	80	72
Pluviómetro.......	—	—	—
Direcciondelviento	—	—	—

DOCUMENTOS OFICIALES

Buenos Aires, Febrero 1° de 1881.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior Dr. D. Antonio del Viso.

Seria conveniente contratar con el Representante de las Usinas del Creuzot Sr. D. L. D. Forguez, la construccion del puente de hierro para el rio Chorrillos en la prolongacion del Ferro-Carril Andino.

El contrato se podria hacer en las mismas condiciones del para el rio Quinto: que es á razon de 45 pf. cada 100 kilógramos franco abordo en el Havre, encargado el Creuzot del contrato de fletamento, seguros etc., por cuenta del Gobierno.

Para formalizar el contrato seria necesario se ponga á disposicion del Departamento de Ingenieros la cantidad de diez mil pesos fuertes ($f. 10000) en billetes de curso legal para el pago del material del puente, flete y seguros hasta el Puerto del Rosario.

El puente es para una sola via, tiene cuarenta y dos metros de luz y su peso aproximado será de setenta y cinco toneladas de 1000 kilógramos.

Dios guarde á V. E.

Guillermo White.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1881.

Considerando que hay urgencia en contratar los materiales para el puente del rio Chorrillos en la prolongacion del Ferro-Carril Andino por cuanto la continuacion de la via se encuentra ya adelantada y es necesario disponer á la brevedad posible los materiales para la colocacion del mencionado puente el Presidente de la República en consejo general de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Departamento de Ingenieros para contratar con los representantes de los señores Scheneider y Ca. los materiales de fierro para el puente sobre el rio Chorrillos.

Art. 2° El precio máximo á pagar será el mismo que el estipulado en el contrato del puente para el rio Quinto.

Art. 3° Pásese por separado al Ministerio de Hacienda una órden de pago para que se entregue por Tesoreria General al Departamento de Ingenieros la cantidad de ($f. 10,000) *diez mil pesos fuertes* de curso legal, para los gastos que demande la formalizacion del contrato y adquisicion del material para el puente, hasta el puerto del Rosario, de cuya inversion dará cuenta en oportunidad é impútese á la ley de 10 de Octubre de 1879.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA
A. DEL VISO.
B. DE IRIGOYEN.
S. CORTINEZ.
M. D. PIZARRO.
BENJAMIN VICTORICA.

Departamento de Instruccion Pública.

Febrero 12 de 1881.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase ayudante de los gabinetes de Física y Química del Colegio Nacional de Tucuman á don N. Gomez, quedando reformado el decreto de distribucion de asignaturas para dicho colegio.

2.° El exceso de treinta pesos fuertes que orijina el presente nombramiento se imputará igualmente al Inciso 12 Item 2.° del Presupuesto.

3.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

Departamento de Instruccion Pública.

Febrero 14 de 1881.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese una beca en la Escuela Normal del Uruguay a la Sta. Amalia Palacios.

At. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA
M. D. PIZARRO.

SECCION MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA DE HOY LUNES 12 DE FEBRERO DE 1881

	Obras del C. de la Chacarita.	Acciones de los caminos Flores y Gauna.	Moneda corte.
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer.......................			170243
Id id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773....			
Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 633872........................	655645		
Id en la Caja Municipal....................		300000	
ENTRADA			
Recibido del producto, en el dia de ayer de la venta de sepulturas y conduccion de cadaveres....................			1750
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en los dias 12 y 13 del corriente....			21209
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadaveres, derecho de oficina, contraste, multas, derecho de visitas, eventuales, patentes, delineaciones, mozos de cordel, impuestos sobre alquileres....................................			45790
	655645	300000	238992
SALIDA			
A Joaquin Sanchez, por importe de intereses y sello de la letra N. 226, vencida hoy, y renovada á los 90 dias por valor de 30,000 pesos m|c........			630
Al Banco de la Provincia, á la órden Consejo General de Educacion, correspondiente al 15 o|o de las sumas recaudadas en los dias de ayer hoy..			10312
Existencia de hoy lúnes 14............	655645	300000	228050
	655645	300000	238992

Buenos Aires, Febrero 14 de 1881.
José I. Gallardo
Tesorero

Intervine—*Reybaud.*

Publíquese—

ALVEAR.
M. Obárrio.
Secretario.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO

Al contado	$f.	17707	29	30
		1000	29	35
		6500	29	30
Febrero 28		51000	29	30
	E	10000	29	30
		210000	29	35
Marzo 15		10000	29	25
31		30000	29	25
		160000	29	20

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A $f.	65000	89	3|4
		5000	89	3|4
Marzo 31		5000	89	3|4
Junio 30	D	3200	90	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al Contado		50	77	1|4
		58	77	
		141	77	1|4
Febrero 28	D	100	77	1|2
		100	77	1|4
		50	77	
		630	77	1|2

COMPAÑIA DEL GAS PRIMITIVO

Al contado 106 acciones á ps. 2250 m|c.

CAMBIOS

Se han hecho á 49 3|4 sobre Lóndres y 5.25 á 5 27 continente.

Los Bancos giran á 49 3|8 y 5.23.

El cambio sobre Rio Janeiro se mantiene á 11$000 reis por lib. est.

Muchos giradores sobre Montevideo, y ofrecido á 1|2 o|o de premio.

TITULOS DE RENTA

Las Cédulas Hipotecarias tienen buena demanda, y los vendedores remisos.

Los Bonos Provinciales mantienen perfectamente el 3|4 o|o de premio.

Se ha hecho *Empréstito Popular* á 98 o|o.

Las acciones del Banco Nacional en muy buena situacion por la especulacion que en ellas se hace.

Siguen con tendencia al alza.

Las últimas cotizaciones de títulos de renta son las siguientes:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 89 3|4 p℥.
Id id B. 85 id.
Acciones del Banco Nacional 76 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, de 2 1|2 o|o de amortizacion 95 id.
Id id id 1860, 92 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p℥.
Billetes de Tesoreria Nacional, 98 id.
Acciones, Puentes y caminos, 92 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m|c c|u
Id Banco Italiano, 13 p℥ de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 50 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 1|2 premio.

Los descuentos están mas fáciles y los tipos en baja.

Pagarés en m|c.—de 6 1|2 á 7 o|o.
Id en oro—6 á 6 1|2 id.
Letras Nacionales 12 o|o y Provinciales 14.
Cauciones de títulos 7 o|o.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Febrero 15 de 1881.

Las lanas continúan flojas, y poca entrada, lo mismo los vacunos y demás pieles. Sebo sigue sostenido; trigo, continúa sostenido y con interés; maiz, sin variacion.

MERCADO CONSTITUCION

Febrero 15 de 1881.

Entraron por el ferro-carril antes de ayer tarde y ayer por la mañana 52 wagones con diferentes frutos y 9486 arrobas lana. Las transacciones continúan sin variacion.

RENTAS NACIONALES

La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó anteayer la suma de pesos fuertes 50,820·73 cts., como sigue:

Al contado	$f	32930 11
En letras....		17890 62
	$f	50820 73
Recaudado hasta el 12 del c'te..		375428 45
Total de derechos recaudados hasta el principio del mes...	$f	426249 18
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 12 figuran por......	$f.	91944 34
Lo recaudado ayer............		17636 36
Total de derechos de exportacion recaudados desde el principio del mes........................	$f	109580 70

BANCO DE LA PROVINCIA

El Directorio de dicho establecimiento ha hecho descuentos por la suma de cuatro millones de pesos.

CORRALES DE ABASTO

Entrada de hacienda el 9 de Febrero de 1881

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
Juan Vazquez	M. Cejas	Mar Chiquita	328
Bernardo Azpeitia	G. Gomez	San Vicente	52
S. A. Gomez	F. Guillermo	Cañuelas	40
Mariano Alvarez	G. Fernandez	Chascomús	67
« «	J. Cajaraville	Magdalena	56
M. Videla	M. Noriega	Tuyú	249
E. Cárdenas	A. Marti	Pila	80
S. Mandia	A. Cejas	Tandil	178
A. Ceballos	J. Herrera	Cañuelas	52
J. M. de la Serna	J. Portali	Olavarria	226
			1338

Precios de la hacienda

1er. aparte novillo y vaca, carne y sebo, 360, 370, 400, 420.
2° id id id 260, 280, 300, 320.
Flaco para chancheria 200, 210, 230, 240.
Terneros grandes 240, chicos 130.
Cueros de novillo 140, 165.
Id id vaca 95, 110.
Invernar, no hay ventas.
Matanza en los bretes 444.
Saladeros 400.

DIVERSIONES PUBLICAS

La Florida—Teatro de verano, compañía lírica italiana, direccion Cappelli y Scano. Juéves 17 de Febrero de 1881, debut de la señora Maria Sandoni Cappelli, á las 8 1|2 de la noche. **Le Campane di Corneville**, ópera bufa en 3 actos y 4 cuadros del maestro Planquette director de orquesta el maestro Grignola. Entrada general y luneta ps. 20 id para niños 10.

Politeama Argentino—4 últimas y definitivas funciones, que han de ser 4 grandes fiestas artísticas, la primera será hoy Miércoles 16 á beneficio de la distinguida artista Mis Adeline Sammwells. El Juéves descanso. El Viérnes 18 del corriente, otra fiesta de gala y funcion de moda esta funcion es ofrecida por el director Guillaume al infatigab e empresario señor Ciacchi. La 3ª funcion el Sábado 19 á Beneficio de la orquesta. Y por último una sola funcion el Domingo á la noche.

VAPORES

VIAJE EXTRAORDINARIO AL ALTO PARANA

CON EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan Santiago Giudice

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo para

Villa Encarnacion
y Posadas
Con escalas en Ituzaingó
Corrientes

Y DEMAS PUNTOS DEL TRANSITO

EL MIERCOLES 16 DE FEBRERO
á las 10 de la mañana

Conduciendo pasageros, carga y encomiendas

Con el objeto de ofrecer facilidades á las personas que quieran aprovechar esta ocasion para conocer aquellas espléndidas regiones, haremos una notable rebaja en los precios de los pasajes de IDA Y VUELTA á *Villa Encarnacion, Posada é Ituzaingó.*

Boletos del tramway y conduccion de equipajes, gratis.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 90 y 92.

BANCOS

Monte de Piedad

DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiera someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p℥, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas la diferencia que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

PARA TODOS

INSTITUTO MERCANTIL DE BUENOS AIRES

Bajo la direccion del doctor en Ciencias Naturales

BASILIO CARVAJAL

184—PIEDRAS—186

Continúa abierta la matricula desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde en la Secretaria de este Instituto, donde se facilitará el Reglamento y cuantos datos puedan interesar á los Sres. padres de familia. Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos.

f. 9 v. 9 m. *El Secretario.*

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ N° 4
La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862. Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente préparada, la misma en que esum calidal snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exijase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina csabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo Americana

Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

POMOS DE GOSNELL

FRAGANCIA ESQUISITA

Elegancia, economia

SUPERIORIDAD INDISPUTABLE

GRAN DEPOSITO en la *Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.*

Defensa 183 á 191

ECONOMIA DOMESTICA

ACIDO SALICILICO
(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe.*

El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales armacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicilico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina. Drogueria y Farmacia.

147—CALLE DE VICTORIA—147

2 n4. pte.

Á LOS SEÑORES SUSCRITORES DE LA

MODA ELEGANTE

Y LA

ILUSTRACION ESPAÑOLA

Y

AMERICANA

Se avisa á dichos señores, que con esta fecha se dá principio á la cobranza de los referidos periódicos para el abono de 1880.

Debido al nuevo contrato hecho con la empresa, podremos este año garantir una exactitud modelo en el servicio, y ofrecer los periódicos al reducido precio de:

$f. oro 12 al año en Buenos Aires
" " 15 " " " campaña y provincias

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Ajente—

MANUEL REÑÉ.

LA PUBLICIDAD

42—PERU—42

GRAN DEPOSITO DE POMOS

AL POR MAYOR
de las acreditadas marcas
H. R. PIDER
y J. GLOVER Y Ca.

á precios muy baratos

CALLE VICTORIA

ESQUINA PLAZA DE LOREA

Vino de Quina y Fosfato
TÓNICO
NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
Vino de Marsala, Quina Calisaya
y fosfato soluble de cal y hierro

O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de **Demarchi Parodi y Ca.**

Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

CARNAVAL DE 1881

POMITOS

POMITOS! POMITOS!

ANTIGUA MARCA

J.H.PIESSE

Marca Cranwell

REPUTADOS

como los mejores

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores, Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Perfumes suaves y esquisitos para las damas.

Resedá, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.

Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.

Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa gerania, é Ilang-ilang.

Estos perfumes son químicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manchean ni deterioran los géneros que se rocian con ellos, los que se deleitan en la fragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.

Ramilletes de chasco para Carnaval.

Aguacendos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la

CASA INTRODUCTORA

Drogueria y farmacia inglesa

DE CRANWELL

44 Calle Rivadavia 44

Y en los principales establecimientos de esta ciudad.

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que así lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

FEBRERO

Miércoles 16 á las 2—En nuestra casa, de 3 vaquillonas mestizas.

Viérnes 18 á las 12—En nuestra casa, de muebles, látigos, etc., etc.

Domingo 20 á la 1—En el Bragado, del establecimiento de campo, de haciendas etc.

MARZO

Sábado 5 á las 2—En nuestra casa, de 72 leguas de campo del «Venado Tuerto.»

Juéves 3 á las 2—En nuestra casa, de 15 leguas de campo en el partido de Junin. Base $ 400,000 m|c. legua.

—

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

—

MAGNÍFICA ESQUINA

AL NORTE

Calle Santa-Fé esquina á Artes n. 729

Edificio antiguo, pero produce buena renta, base de venta

$ 150,000 m|c. Ad-Córpus

El viérnes 4 de Marzo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño:

La propiedad arriba indicada compuesta de 17 1|2 varas de frente á la calle Santa-Fé con 26 vs. de fondo ó frente á la calle de Artes.

El edificio aunque antiguo produce actualmente 1000 $ m|c mensuales y se compone de 7 piezas cocina, letrina, pozo y aguas corrientes.

Todo el patio esta cubierto de un inmenso parral que produce gran cantidad de uva, á mas hay un jardin con plantas y árboles frutales.

Esta propiedad está situada en un parage muy alto, es la mas linda esquina de todo la calle de Santa-Fé y se presta admirablemente para edificar una casa de familia, con almacenes abajo produciendo una gran renta.

La base para la venta es de 150000 $ m|c precio módico, en vista de la brillante situacion de la finca. Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

MUEBLES! MUEBLES!

VARIOS DE NOGAL JACARANDÁ Y CAOBA

Juegos de sala, seda, reps, y cretona, 1 caja de fierro Chubb, 2 máquinas para hacer sémola ó harina de maiz 2 fardos bolsas vacias alfombrados etc.

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 18 del corriente, á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, gran cantidad de muebles, etc, etc, cuyo pormenor es el siguiente:

Al mismo tiempo

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Salustiano Zavalia y por liquidacion de la testamentaria del señor Schroeder:

17 docenas látigos surtidos nuevos flamantes para carruages y para montar.

Judicial

Por órden del señor Juez de Paz del Socorro en la ejecucion seguida por D. Juan B. Demartini contra D. Luis Fiscornia.

1 reloj con medalla de oro y cadena.

POR LOS MISMOS

Gran establecimiento de campo

DE 5 LEGUAS CUADRADAS

3 de ellas con magnífico alambrado Puestos y poblaciones de material, aguadas permanentes, á más de los jagüeles.

Costa de la Mar Chiquita

PARTIDO DE JUNIN

Campo que fué del General D. Emilio Mitre, base de venta $ 400,000 m|c. 1ª legua.

En nuestra casa Alsina 78

El juéves 3 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su dueño.

El magnífico establecimiento de campo que arriba mencionamos, compuesto de 5 leguas cuadradas, pastos mestizados situado en la costa de la Mar Chiquita, partido de Junin y que fué comprado al Gobierno por el general D. Emilio Mitre, siendo entónces jefe de la frontera.

De las 5 leguas 3 están alambradas con 6 hilos postes á 5 varas tranqueras y torniquetes de la mejor fábrica Marti.

El establecimiento principal es de dos piezas azotea 3 y 2 de paja, potreros alambrados con montes alfalfares, además hay puestos de azotea en todas las tranqueras. Existe además un alambrado de 30 cuadras lineales de la costa, una bomba de Marti con sus jagueles correspondientes, sin contar las que hay en cada tranquera.

La hacienda toma agua en la «Mar Chiquita» y la laguna denominada: «La Escondida» que no se ha secado aún.

Este establecimiento dista 4 leguas de Junin; de manera que se puede llegar en el dia; saliendo por el primer tren se llega á Junin á las 5 1|2 y estaria en la estancia á las 7 de la tarde; de manera que se está en comunicacion diaria con el establecimiento, grandes ventajas que no deben perderse de vista en negocios de esta clase.

El campo se presta admirablemente para la cria y engorde de ganado vacuno y el año pasado se han vendido en los Corrales de D. Rómulo Diaz parte de las haciendas con brillante resultado, empleando el Ferro Carril desde el Bragado.

La base de $ 400,000 m|c. por legua entrando alambrados, poblaciones y jagueles es sumamente módico y á mas las condiciones de mitad al contado y resto de 1 y 2 años plazo con intereses de 7 p℥ anual en hipoteca del campo.

Tambien se vende el campo particularmente gualmente se venden 4000 vacas que hay en el.

Al efecto pueden verse con el proprietario calle Venezuela núm. 409.

Por mas informes planos á nuestra casa Alsina núm. 78.

POR LOS MISMOS

LINDA CASA

MODERNA

AL NORTE

Construccion sólida y elegante

Calle de Libertad 743

INMEDIATA

A las 5 esquinas

Base de venta pesos 400,000, alquiler pesos 1,160. Ad-Córpus.

El Viérnes 25 del corriente á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

La linda casa de familia que arriba se indicada, construida toda en cal con materiales de primer órden, maderas duras, techos de baldoza, frente rebocado en tierra romana, muy elegante y moderna, rejas de las ventanas de lo mas nuevo, puerta de calle, puertas y ventanas esteriores de cedro, umbrales y escalones de mármol, zaguanes con cielos rasos de yeso, es en fin una mona da la casa y su construccion no deja nada que desear.

Las comodidades de la casa son 6 espaciosas y ventiladas habitaciones, pisos de madera y cielos rasos de yeso, 2 piezas altas pisos de baldosa zótano, algibe, cocina, letrina, gas en toda la casa, dos patios embaldozados y en el último un ariete dividido por balaustrada de material.

El terreno mide 10 varas de frente al Norte por 40 varas de fondo al Sud.

La situacion de la propiedad es inmejorable; está rodeada de muchisimas casas de familia habitadas por personas conocidas en la sociedad y el comercio; allí se goza de aires puros debido á la altura del terreno, pues está muy inmediata á la barranca.

El alquiler que gana la casa son $ 1,150 al mes inquilino de primer órden; quiere decir que una casa flamante, sólida y elegante, produce mas de uno por ciento mensual, con la base de cien mil pesos.

Reconocemos un gravamen de $f. 800, cédulas série A. con el cual puede seguir el comprador si le conviene.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 73.

POR LOS MISMOS

BUENA PROPIEDAD

Con renta muy segura

Calle de Cuyo núm. 410 y 412

Media cuadra del Mercado del Plata, para servicio de caballeriza del Mercado, alquiler mensual $ 2500, sin base. Ad-Córpus.

El Juéves 17 de de Marzo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Sociedad Nacional de Accionistas del Mercado del Plata, sin limitacion alguna:

La propiedad arriba mencionada, cuyas dimensiones son 14 vs. de frente al Norte por 34 vs. de fondo al Sur, el edificio del frente se compone de dos tiendas á la calle y tres habitaciones altas al frente, el resto del terreno está cubierto por un gran techo de fierro de canaleta con un entrepiso dividido en diez habitaciones para inquilinato.

La parte baja sirve de caballeriza con pesebres, depósito de carros de repartir, de todo el piso es de piedra inglesa.

El edeficio está ocupado como caballeriza en servicio del Mercado del Plata y aunque despues pase este á la Municipalidad que será el 24 de Mayo, la persona que adquiera esta propiedad, podrá sacar mas renta que la que produce actualmente, pues en la vecindad no hay otro local aparente para el objeto y es indispensable á los repartidores para dejar allí sus vehículos y caballos.

El local es inmejorable para cualquier negocio allí es el verdadero foco de ellos y los alquileres que se pagan en ese barrio son siempre muy buenos y segurísimos.

La casa gana actualmente 2500 ps. mensuales y no hay temor que baje el alquiler al contrario, hay muchos codiciosos este local, único por su clase en todo el barrio.

Los títulos son de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 98.

POR LOS MISMOS

LOS RENOMBRADOS CAMPOS

DEL

"Venado Tuerto"

72 leguas cuadradas

Los mejores campos para poblar

SE REMATARÁN EN FRACCIONES

Desde 1 legua con opcion á 5 leguas sin base y con condiciones ventajosas 50,000 $ por legua al contado y el resto á 1, 2 y 3 años de plazo con 7 por ciento de interés anual. Gran champagne, lunch.

En nuestra casa Alsina 78

El Sábado 5 de Marzo

A las 2 p. m. remataremos á la mas alta postura y sin límite de ninguna clase, los renombrados campos, conocidos por el «Venado Tuerto» situados sobre la frontera de Buenos Aires y Santa-Fé distando nada mas que 60 leguas de la Capital, 15 leguas de Rojas, 8 de la Teodelina (de Alvear), 15 del Pergamino y 20 del Rosario.

Dista de las estancias de los Sres. Gahan, Casey Brown, Ham, Morgan y otras conocidas siete leguas.

Dichas estancias han costado casi todas de ps. 360.000 m|c. á ps. 450.000 m|c. la legua y se garante que sus pastos no son mejores que los campos que se venden.

El ramal del Ferro-Carril del Oeste que vá al Pergamino y estará concluido en 15 meses cuando más, pondrá estos campos á un dia de viaje de Buenos Aires.

Estos campos son verdaderamente espléndidos y han sido visitados hace muy poco tiempo por un número de hacendados y personas inteligentes que los reputan de primera calidad.

Hay muchas personas que creen que los campos vírgenes ó de pastos fuertes son de la misma calidad; es un gran error que ha costado mucho dinero á algunos pobladores.

Los campos al Sud del Venado Tuerto que lo forman los partidos de Lincoln, 9 de Julio, etc. etc., son más ó menos arenosos llenos de médanos y nunca serán campos de primera calidad. Los al Nte. no son arenosos pero en cambio muy duros y casi imposible de refinar, mientras que los campos que ofrecemos en venta son de tierra negra, pastos inmejorables con grandes cañadones, hermosas lagunas y lomadas, seis médanos.

Son campos que admiten 2.000 vacas y dos majadas de ovejas por cada legua cuadrada y no son únicamente para cria de vacas, sinó tambien para engorde.

Como tenemos órden terminante de vender todo el campo sin reserva alguna, y siendo muy probable que por ser una área tan grande no se consiga la mitad del valor de estos campos, queremos llamar muy especialmente la atencion de los señores hacendados sobre su importancia.

Podemos asegurar desde ya que la mayor parte de los compradores seran estancieros irlandeses y es sabido de todos que donde van esos peoneera de la ganadena los campos presto duplicar su valor.

Prueba de ello son los campos del Norte y Oeste de esta provincia, donde han pagado de 1 1|2 á 2 millones por legua y todo el mundo decia que eran locuras, y mientras tanto quiénes son los hombres de fortuna en el país?

Tenemos la firme conviccion que una vez que estén poblados estos campos y una parte alambrados, que lo será antes de seis meses, no se podrá comprar allí una legua por menos de 400 mil pesos.

Las condiciones de la venta son:

50.000 al contado y el resto á 1, 2 y 3 años de plazo con interés del Banco de la Provincia ó con diez por ciento de descuento haciendo el pago al contado.

Se venderán en lotes de una legua con opcion á mas, al gusto de los compradores.

Los planos estarán á disposicion de los interesados desde el 12 del corriente en nuestra casa Alsina número 78.

NOTA IMPORTANTE—La venta se efectuará aquí en nuestra casa, Alsina 78 despues de un espléndido lunch que ofreceremos á nuestros favorecedores y al efecto deberan munirse de la correspondiente tarjeta de admision, sin la cual no podrá tenerse acceso al local del remate. Siendo limitado el numero de tarjetas (100) pedimos ocurran con tiempo por ellas.

EN SEGUIDA

De la estancia los «Jagüeles»

del Sr. D. Ricardo Newton

POR EL MISMO

PREPÁRENSE

los

Señores hacendados

para

EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

animales finos

del gran establecimento

"BLANDENGUES"

PARTIDO DE CHASCOMÚS

Sobre la via férrea del Sud

tren expreso

IDA Y VUELTA

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda, los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por los tres dias de carnaval, es decir, los últimos dias del entrante mes de Febrero. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yegus puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganadería y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados, para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

POR LOS MISMOS

VALIOSISIMO REMATE

DE LOS CAMPOS CONOCIDOS POR

EL CERRITO

DEPARTAMENTO DEL PARANA

39 1[2 Leguas Cuadradas

EN UN SOLO LOTE

Espléndidos campos de pastoreo con arroyos permanentes, montes, etc. etc., con frente al rio Paraná y puertos para embarque y desembarque,

BASE DE VENTA

$f. 160.000 oro

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Miércoles 16 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataré por órden del Directorio del Banco Nacional y con la base de 160,000 psf. oro, pagando el 20 p% al contado y el resto en una letra á 90 dias con interés del Banco, renovable con amortizacion del 5 p% trimestral sobre la suma originaria é hipoteca del bien raiz:

La valiosa propiedad denominada «El Cerrito», ubicada en el Departamento del Paraná, distritos: Tala, Maria Grande, Hernandarias y Antonio Tomás.

Se compone esta propiedad de 39 1[2 leguas cuadradas con un frente de mas de 3 leguas sobre el rio Paraná, teniendo al interior innumerables arroyos, en su mayor parte de aguadas permanentes, algunas de los cuales como el de la Curtiembre de Las Palmas del Medio de la Cruz desembocan sobre el rio Paraná. Sobre el primero de estos arroyos existe la poblacion La Curtiembre, cerca de la boca del arroyo del mismo nombre, donde existe un buen puerto ya muy frecuentado. La otra poblacion principal es el establecimiento «El Cerro», con algunos puentes de su dependencia, distando de la ciudad del Paraná unas 7 leguas en este y en la del fondo como 17 leguas.

La calidad de los campos en su mayor parte son pastos fuertes y entreverados, en los arroyos y cañadas pastos tiernos; están además muy poblados de montes de maderas duras, como ñandubay algarrobo, espinillo y renovales que se prestan á ser esplotados en gran escala.

Debemos llamar muy especialmente la atencion de los capitalistas, no solo en los de este continente, sinó aún de los del viejo mundo, pues una área tan vasta en un rio navegable para buques de todo calados, con puertos accesibles á los mismos, con inmensos montes, cruzados por innumerables arroyos desaguadas permanentes; que está destinado á hacer la fortuna de las personas que se dediquen á su esplotacion y en prueba de ello podemos citar los campos conocidos por «El Potrero» en la misma Provincia que hacen pocos años fueron comprados por los Sres. Unzué, Gilmour y Ca. en 800,000 psf. y que no darian hoy esa propiedad por el doble.

La propiedad del Cerrito, debidamente poblada y esplotada, será una mina de oro, y estamos convencidos que sus compradores podrán pagar con las condiciones ventajosas y las facilidades dadas por el Banco Nacional, los plazos estipulados, con el producto mismo de este grandioso establecimiento de campo.

Este terreno acaba de mensurarse y está perfectamente dividido en treinta y nueve lotes, cada uno amojonado, de manera que presta para el arriendo en fracciones pequeñas si es que el comprador no quiere esplotarlo todo entero.

Los interesados pueden ocurrir por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DEL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO

de

CAMPO

conocido por

"LA FLORIDA"

en el

Partido del Bragado

á 3 leguas del pueblo y estacion del ferro-carril del Oeste

Una legua de campo superior calidad con grandes poblaciones, galpones, etc., etc.

20 cuadras de monte, 7 cuadras de alfalfares, potreros, corrales de 8000 ovejas mestizas, 500 cabezas hacienda vacuna tropilla fina, caballos, yeguas etc. enseres, máquinas y muebles

En el mismo establecimiento

EL DOMINGO 20 DE FEBRERO

Despues de la llegada del tren (de 1 á 2 de la tarde) remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, por ausentarse para Europa, el establecimiento «La Florida» distante tres leguas del pueblo del Bragado, marcado en el plano gráfico con el nombre de Santiago Meabe, compuesto de una legua cuadrada y cuyo pormenor es como sigue:

Campo de superior clase, tanto para hacienda vacuna como lanar, pues sus pastos son entreverados y hay de cuantas clases se conocen, existiendo actualmente allí cerca de 8000 ovejas y como 600 cabezas de ganado vacuno, habiendo tenido hasta 5000 cabezas.

Aguadas—Existen varias lagunas de agua dulce, algunas de ellas muy fuertes y bastante hondas; en su mayor parte con vertientes.

Poblaciones—La poblacion principal es muy grande y vasta y á la distancia, por su tamaño y número de departamentos parece un pequeño pueblo. El edificio principal tiene 120 vs. de estension con un gran corredor á dos costados, 22 habitaciones, á un costado dos grandes galpones para depósito de lana. 1ª casa de material para el capataz, á mas 2 habitaciones para casa de negocio, todo este campo bajo cerco de varilla sobre grandes pilares de material, gran porton de entrada y dos pequeñas puertas de entrada, pozo con pileta que surte de agua al corral de caballos, cerco de material igual al anterior, con galpon para los animales y un gran palomar.

Al fondo de la casa está el jardin frutal y vejetal bajo cerco, una gran inagotable noria especie de pozo artesiano con un gran molino de viento, que por medio de la bomba la echa á un gran depósito de donde pasa á una inmensa pileta de material toda revocada en cimiento hidráulico, con su casilla de baño con puertas persianas en los cuatro costados de la pileta, el agua es llevada á su vez á una gran laguna ó jagüel que está al pié del jardin y que en tiempos de grandes secas sirve de bebedero á la hacienda. Existen aqui otros dos palomares, á ambos costados de la casa principal y al fondo grandes alfalfares (7 á 8 cuadras) que producen anualmente de 100 á 120 toneladas de pasto seco, existiendo actualmente varias parvas con 80 toneladas mas ó menos; al frente galpon de madera techo fierro galvanizado, con su correspondiente corral, que es el tambo.

Un gran potrero que puede contener hasta 5000 vacas, con su gran laguna. Siete puestos con corrales y otro potrero mas para hacienda yeguariza.

Monte—Está distante unas tres cuadras de las casas y es reputado el mas grande en todo el Oeste, cubriendo una superficie de unas 1000 varas por costado y plantado con palo á pique, calculándose que no bajarán de 800,000 ó un millon de árboles de todas clases, como paraisos, acacias, duraznos, álamos, sauces, etc., los cortes de madera que se hacen allí todo el año; basta decir que no se notan; así que éste es una mina inagotable.

La plantacion está perfectamente hecha con sus grandes calles, para que puedan entrar las carretas á cargar la leña.

Existe aquí otra poblacion de azotea con tres piezas, cocina, pozo y pileta para que pueda ser habitada por el encargado de la explotacion de las maderas.

Hacienda lanar—

Puesto San Buenaventura con..	1250	ovejas mas ó menos
" Santa Maria........	930	" " "
" Santa Eufrasia........	1036	" " "
" San Agustin........	910	" " "
" La Florida........	1120	" " "
" Esperanza........	750	" " "
" Porvenir........	1140	" " "
" San Fernando........	315	" " "
" Id id tropilla fina........	79	" " "
	7515	" " "

Vacuna—De 450 á 500 cabezas con toros mestizos, hacienda gorda en muy buen estado.

70 á 80 lecheras de tambo con cria con un toro fino cria de Blandengues.

20 vaquillonas hijas de las tamberas.

Caballar y yeguarizo—

20 yeguas al corte.
2 id finas.
34 caballos de andar.
10 id de tiro.

Máquinas de cortar alfalfa, arados y demas accesorios de agricultura para un gran establecimiento.

2 carros de dos ruedas en muy buen uso.

Un lindo Break con toldo y todos los enseres y demás muebles de la casa. Como puede verse por los detalles que anteceden, el establecimiento está bien montado en estado de poderse explotar en mayor escala todavia de lo que está.

Para dar una idea de lo que puede dar, diremos que el año que ha pasado (1880) ha producido en pasto seco y leña del monte, cerca de pesos 80,000 m[c. y suponiendo que años abundantes de pasto como el presente, que el precio bajo no produzca sino la mitad, son ps. 40,000 m[c. anuales, seguros que salen del monte y del alfalfar, sin tomar en cuenta que un monte como este viene á ser la salvacion de las haciendas en dias de temporales como los que han pasado.

Ahora queda la explotacion del campo, que cualesquier estanciero con algunas nociones puede decir lo que dan 4000 ovejas y 5000 vacas ú 800 ovejas y 1500 animales vacunos.

La venta de todo el establecimiento se hará allí mismo, comenzando con el casco en un solo lote, siendo las condiciones, mitad al contado y el resto á 3, 12 y 18 meses de plazo, con el interés de 6 o[o anual con pagarés hipotecarios de campo.

Condiciones ventajosas y que facilitan al comprador á pagar, puede decirse, con el producto de la misma estancia.

Pedimos á los interesados que visiten el establecimiento, que allí encontrarán al propietario y verán que cuanto decimos no es exagerado; al contrario, tendrán que confesar que hemos sido verídicos en su descripcion, de las notas que hemos tomado personalmente en la rápida escursion de 24 horas hecha sobre el mismo terreno.

Las personas que quieran ir el dia antes del remate, pueden hacerlo y nos encontrarán en la estacion del Parque á la salida del primer tren el 19 de Febrero.

El remate se hará el 20, despues de la llegada del tren al Bragado, donde encontrarán carruages que los conducirán en una hora á la estancia.

Por mas detalles, á nuestra casa calle Alsina 78.

B. Moreno y Ca.

Por órden judicial

De la cómoda y bien situada casa

Calle Tacuarí núm. 344

A LA MAS ALTA POSTURA

TASACION BAJÍSIMA

El Juéves 24 del corriente á las 4 de la tarde, por órden judicial y sobre la módica base de 90000 ps. m[c., venderemos la mencionada propiedad edificada en terreno de 7 3[4 vs. de frente: por 47 vs. de fondo, ó sean 6 metros de frente por 40 metros 42 centímetros de fondo, con mas un martillo á su favor de un metro 2'2 mlt. que comienza en la mitad del fondo hasta su terminacion.

El edificio se compone de 8 piezas, cocina, letrina, aljibe, gallinero de madera etc., con mas dos patios y un pequeño corral. Las piezas son empapeladas con cielo raso de lienzo y pisos de baldoza, puertas y ventanas de pino de tea.

Una de las piezas es de altos con su correspondiente galeria; los patios son de piedra hamburguesa.

Escusamos decir que su situacion es inmejorable, que tiene tramway á la puerta y toda clase de comodidades.

Los interesados pueden verla todos los dias.

Por otro informes al rematador Bolivar 134 y por los títulos á la escribanía de comercio del señor Lijó.

POR EL MISMO

Por órden judicial

DE UNA CASA DE CAMPO

En el pintoresco pueblo de Quilmes

Tasacion bajísima

21.000 pesos m[c.

El Domingo 20 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por órden judicial y á solicitud de los herederos la cómoda casita situada en aquel bonito pueblo calle 11, núm. 18, formando esquina á la calle núm. 8 y á una cuadra de la preciosa plaza de Quilmes.

El terreno mide 32 metros 43 centímetros de frente al Sud Oeste, por 25 metros 98 centímetros de fondo al N. E. La casa se compone de 6 piezas, cocina, letrina, pozo de balde, y una cochera de madera. Los techos son de baldoza francesa sobre maderas duras.

La venta empezará por la base de la tasacion que son ps. 14,000 m[c.

El comprador al firmar el boleto nos dará una garantía de 2,000 ps. m[c.

POR EL MISMO

DOS LINDOS LOTES

En el Pueblo de Temperley

Tasacion bajísima

POR ÓRDEN JUDICIAL

El dia Sábado 26 del corriente, á las 4 de la tarde, venderemos dos lotes señalados en el plano del pueblo con letras B C El terreno de ambos se compone de 58 metros 10 cts. de frente al Sud, por 43 metros 30 cts. en el costado Este. Linda al frente calle por medio con el Sr. Temperley, por el fondo con D. Mariano Unzué, por el Este con el Sr. Bergmann y por el Oeste con los señores Bonkots y Unzué.

Estos lotes han sido tasados en la suma de 75000 ps. m[c., siendo la base de venta 5.000 ps. m[c. Otros datos á nuestro escritorio Bolivar 134.

POR EL MISMO

Por órden judicial

Pertenecientes á los herederos de las anteriores propiedades

Terrenos en Temperley—Manzana N del plano

En seguida venderemos los diez lindos lotes de los once que forman esta manzana en un solo lote.

Este terreno es compuesto de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 18 y 19 forman un poligono irregular de seis costados, teniendo 8 metros 76 cts. al Sud, 95 metros 26 cts. al Este, 38 metro 97 cts. por la línea Sud del lote núm. 9, 9 metros 52 cts. por la línea Oeste del núm. 9 y 17 metros 32 cts. de frente á la calle del Norte. Linda por el S. E. con la línea del ferro carril, al Norte con el núm. 9, hallándose calle de por medio limitada por terreno de don Fernando Bergmann.

La base para la venta es la cantidad de 15,000 pesos m[c.

E. Spika

REMATE JUDICIAL

EN EL TANDIL

de una hermosa finca

Perteneciente á D. José M. Leyria, tasacion sumamente baja $ 39,000 m[c., base para la venta las 2[3 partes $ 26,333 m[c.

El Domingo 20 Febrero

A las 5 de la tarde, el dia arriba indicado venderé por órden del señor juez de paz de este partido don Juan M. Molina, la hermosa propiedad perteneciente á don José M Leyria por ejecucion seguida contra dicho señor, por don Nicolás Viñola.

La propiedad está situada en la calle Chacabuco, y se compone su terreno de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, con dos piezas á la calle y tres en los pátios, un pozo de balde y una letrina; todo cercado de paredes de material de primer órden.

Linda por el Nord-Este con la calle de Chacabuco, por el Nor-Oeste con el solar núm. 37, por el Sud-Este con Francisco Mugnos, por el Sud-Oeste con solares números 39 y 48.

Para mas informes y detalles: á mi escritorio, calle General Pintos. e27v20f.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Moglia** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. José C. Rosas domiciliado en la calle de Bolivar núm. 98, títulos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1549 del Código de Comercio previniéndoseles que de acuerdo con lo que dispone el Art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Yaez Comisario D. Jorge Williams so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1881.

Joaquin Reynoso.

Perú núm. 130 f. 12 v 27 f.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Catalina Gonzalez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1881.

Tristan María Almandos. Secretario.

e. 29 30 p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Estéban Vernassa** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1881.

e. 27 30 p. *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Micaela Ferreira** para que en el término indicado y por conducto del escribano que suscribe, se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 21 de 1881.

e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan de Dios y doña Valentina Alsina**, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante su S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 13 de 1881.

e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite durante treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Mauro Pinto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que me hallo adscrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 26 de 1881—*Justiniano Reynoso.*

e27 30p

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Eusebio Gorbea**, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adcrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

e. 18 30p. *Justiniano Reynoso.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil, Doctor D. Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maguirre y Da. Sofia Scally; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1880.

Tristan María Almandos.

e18 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Gandulfo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.

Juan Rodriguez.

Defensa 86. f. 9 v 9m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tránsito Wilson**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.

Juan Rodriguez.

Defensa 86 f. 9 v 9 m.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Alberto Sommarivo** que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1611 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1881.

J. Reynoso. Secretario.

Perú 130. f. 11 v 11 m.

AVISOS

DIRECCION GENERAL

DE

TELÉGRAFOS Y CORREOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos, se llama á licitacion por segunda vez, por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

1ª de Campana al Rosario y escalas.
2ª del Rosario á Santa-Fé y escalas.

Las bases para hacer este servicio son:

1ª Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario y otros tres de regreso: dos del Rosario á Santa-Fé y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2ª Sera deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimiento con llave para seguridad de la misma.

3ª Conducirá gratis, con pasaje de 1ª clase, al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4ª Las propuestas se presentarán en papel de psf. 5 á esta Secretaría, debiendo venir firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia 17 de Febrero del corriente año, á las dos de la tarde.

Deberán espresar además: (A) el número de vapores que pondrán al servicio, (B) el tonelaje de cada uno, (C) sus comodidades, (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5ª El nuevo contrato tendrá un año de duracion, contado despues de cinco meses de la fecha.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

Diego J. Arana.

e. 19, 30 p. Secretario.

La Moda Elegante

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA

Libreria Europea, Florida 242

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año............	$ m[c. 360
Fuera de la Capital............	$f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

Aviso Oficial

Licitacion para 1500 Schakos

Por disposicion superior el dia 22 del corriente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de *mil quinientos Schakos*, con destino al Ejército, igual á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaría General de Guerra, y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año próximo pasado, debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo citado.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaría General de Guerra, Febrero 12 de 1881.

f. 13 v. 22 f. El Comisario General.

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en sí mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mísmo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª

80 — FLORIDA — 80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

LICITACION

Para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Se llama á propuesta para el suministro de los siguientes útiles para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el año Junio 1881—Mayo 1882.

1192400	fórmulas impresas, en hoja suelta.
1810845	idem idem encuadernadas en 1254 libros, 4000 cuadernos y 3,500 libretas.
427500	sobres impresos, á saber: 165000 oficios, 21900 cartas, 3500 esquelas y 40000 especiales para malas certificada.
18500	pliegos papel timbrado, á saber: 14500 oficio y 4000 esquela.
41000	hojas papel timbrado, á saber: 30000 oficio, y 11000 memorandum.
40000	hojas papel oficio, sin timbre.
12400	pliegos papel rayado, á saber: 2400 tamaño grande y 10000 tamaño oficio.
6000	pliegos papel de cuenta.
48000	pliegos papel de envolver.
4000	hojas papel secante, tamaño grande.
10000	hojas papel carbónico azul, de dos caras, tamaño medio oficio.
15000	discos papel Morse blanco, para aparato telegráfico.
520	libros y 500 libretas en blanco.
500	frasquitos tinta negra de aparato Morse.
1800	lápices para papel.
50	gomas de borrar.
350	cajas plumas.
25	botellas tinta de cópiar.
50	latas y 400 frascos tinta de sellar
100	cajas broches surtidos.
2500	ovillos de hilos de atar, surtido.
500	libras estearina.
2500	libras lacre inglés, colorado.
1500	kilos lacre francés, id.
100	libras goma arabiga, en grano.

Todos estos útiles deberán ser entregados en esta ciudad; una cuarta parte ántes del 1º de Junio de 1881, otra cuarta parte ántes del 1º de Setiembre de 1881, y las otras dos cuartas partes ántes del 1º de Enero de 1881.

Las propuestas pueden hacerse por todo ó por una parte; deben presentarse por escrito, en papel sellado Nacional de valor de 5 pfts. y los precios que establezcan serán en pesos fuertes papel. Se entregarán en la Secretaria de esta Direccion, antes del 28 de Febrero 1881, en cuyo dia serán abiertas todas ellas, á las dos de la tarde, en presencia de los licitantes que concurrieren al acto. Cada propuesta debe venir bajo sobre cerrado, y rotulado de la manera siguiente:

«Propuesta para la provision de útiles de Correos y Telégrafos por Junio 1881 á Mayo 1882.—Al Sr. Director Gral. de Correos y Telégrafos—Buenos Aires», y adjuntará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado allí el proponente en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe de la propuesta, en calidad de caucion.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

D. J. Arana.

Superintendencia General

DE EDUCACION

Buenos Aires, Febrero 14 de 1881.

A los señores Presidentes de los Consejos Escolares de la Capital.

Se les previene que sin perjuicio de lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Enero próximo pasado, las Escuelas Comunes de la ciudad deberán abrir sus clases el dia 16 del corriente conforme á lo prescrito en el antiguo Reglamento de Escuelas Comunes.

OTRO

A los maestros de Escuelas Comunes de la Capital.

Se les avisa que deberán reabrir sus escuelas el dia 16 del corriente á las 10 a. m. suspendiendo hasta nueva órden la espendicion de las matrículas.

Secretaría, 14 de 1881.

A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371**, los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

VENENO EN PASTA

PARA PRESERVAR LOS

Cueros vacunos y lanares

De las picaduras de la polilla

AGUA VERDE

PARA CURAR

LA MORRIÑA

Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE

DROGUERIA DEL PUEBLO

189—RIVADAVIA—189 BUENOS AIRES

Licitacion

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

En la Sub-secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la provision de libros, útiles y mobiliario de los establecimientos nacionales de educacion.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno, el dia 12 de Marzo próximo, á las 5 de la tarde, y deberán contener:

1º Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 1 p% del valor atribuido á las obras sacadas á licitacion.

2º La firma de una persona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga el licitador.

Es de advertirse que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere mas ventajosa y que ofreciese mayores garantías de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de 100 pfts.

Por más datos, ocúrrase á la Secretaría del Ministerio, durante las horas de oficina.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1881.

El Sub-secretario

f. 13-v. 12 m.

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY

Ex-cirujano del ejército inglés

EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas, estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acué-orzuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO

172—San Martin—172

n63 e30 30p

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Municipalidad

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á los propietarios de los siguientes terrenos: Alsina sin número esquina á Saavedra, Alsina id id á Catamarca al lado del número 1259, Alsina id id á Saavedra, Alsina id otro al lado num. 1269, (Catamarca) Moreno id segunda Catamarca, Moreno id al lado del 1157, Moreno id al lado del 1101, Moreno id al lado del 1056, Moreno id al lado del 923, Belgrano id al lado del 1131, Belgrano id al lado del 1162, Belgrano id al lado del 1186, Belgrano id al lado del 1157, Belgrano id esquina á Misiones, Venezuela id al lado del 949, Temple 973. Temple sin núm. esquina á Junin, Corrientes id al lado del 1225, Corrientes id al lado del 1238, Cuyo id y a Ecuador las cuatro esquinas, Destileria id esquina á Pasco, Cangallo id y Castelli dos esquinas, Cangallo id esquina á Centro América, Caridad id al lado del 133, Caridad id lado del 116, Caridad id al lado del 106, Caridad al lado del 59, Catamarca id esquina á Moreno Jujuy id toda la cuadra entre Alsina y Moreno, Saavedra id al lado del 132, Saavedra id esquina á Moreno al lado del 128, Saavedra id esquina á Alsina, Larrea id las dos cuadras entre Parque y Temple de los dos lados, Larrea id al lado del 263, Alberthi id lado del 117, Alberthi id al lado del 190, Ombú 281, Ombú sin núm. al lado del 301, Ombú id entre Tucuman y Temple toda la cuadra los dos lados, Pazos id entre Cangallo y Cuyo, Azcuenega id esquina á Temple, Azcuenega id los lados del 305, Azcuenaga id al lado del 233, Azcuenega id al lado del 198, Azcuenaga id al lado del 146, Andes id al lado del 225, Andes id al lado del 229, Andes al lado del 209 esquina á Corrientes, Pasco id al lado del 153, Rincon id al lado del 125 esquina á Moreno, Junin id al lado del 297 esquina á Temple, Sarandi id al lado del 97, Larrea id id á Temple, Larrea id id á Tucuman, para que en el término de treinta dias comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha promovido la Municipalidad de esta ciudad sobre cumplimiento de la ordenanza de cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta, que tramita por la Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

f. 5v 5 m. *Eduardo Guillermo Oliver.*

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido en estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalías evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

Aviso Se desea hablar al Sr. D. José Caminos en la calle Garay 112, por asuntos que le interesan. f. 15 v 17.

DIENTES LUIS ERNEST DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO de AGUA de VICHY

de

PULLNA HUNYAD Y CMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional

de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

TALABARTERIA Y FÁBRICA

DE

ARTICULOS DE VIAGE

DE

SANTIAGO ROBIN

Tres premios en la Exposicion de Paris

Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el país, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el país y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los únicos dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc. Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin

PIEDAD NUM. 228

Cocinera Se necesita una con buenas recomendaciones, ocurrir calle de Paraná 164. f. 13 v 16 f.

Ordenanza Municipal

Por órden del Sr. Presidente de la Municipalidad y para conocimiento de los interesados, se dá publicidad á la siguiente ordenanza:

Designando la época en que son permitidos los bailes de disfraz. Sancionada el 21 de Marzo de 1876.

La Comision Municipal reunida en Concejo acuerda y ordena:

Art. 1º Los bailes de máscaras empezarán la víspera de año nuevo y terminarán el Domingo inmediato al Carnaval.

Art. 2º Dichos bailes tendrán lugar en la víspera de los dias festivos y en la noche de estos.

Art. 3º Los empresarios de teatros ó de bailes de máscaras que permitan la entrada á personas vestidas indecorosamente y que consientan, cantos, discursos y danzas indecentes, pagarán una multa de tres mil pesos m[c., por cada vez que se infrinjiese esta disposicion.

Art. 4º El Presidente de la Municipalidad podrá retirar á los empresarios el permiso que le concede la presente ordenanza por razones de órden público ó de higiene.

Art. 5º Las personas de ambos sexos que quieran usar disfraz deberán sacar todos los años el permiso necesario para ello.

Art. 6º La Municipalidad percibirá por cada permiso la suma de veinte y cinco pesos m[c.

Art. 7º El producto de estos permisos se agregará al fondo que se destine para costear el adorno de las calles destinadas al corso.

Art. 8º Tanto en la calle como en el interior de los teatros, queda prohibido el uso de vestiduras sacerdotales, y uniformes militares de la época, de órdenes religiosas y de funcionarios públicos.

Art. 9º Ninguna persona disfrazada podrá usar armas aunque lo requiera el trage que use, estendiéndose esta prohibicion á todas las personas que, aunque no disfrazadas, concurran á los bailes; los cuales dejarán tambien los bastones en el lugar que se les designe.

Art. 10 La Policia queda encargada del cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 11. Publíquese etc., etc.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1881.

El Secretario.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque............	5-0	6-55 ×	9-0	10-15	12-45	2-40	3-25	4-25 ×	5-30 ×	6-40	8-10
11 de Setiembre....	5-5	7-5	9-10	10-25	12-55	2-50	3-40	4-40	5-40	6-50	8-20 ×
Almagro...........	—	7-10	9-15	10-30	1-0	2-55	3-45	4-45	5-45	6-55	8-25
Caballito.........	—	7-15	9-20	10-35	1-5	3-0	3-50	4-50	5-50	7-0	8-30
Flores............	5-25	7-20	9-25	10-40	1-10	3-5	3-55 ×	4-55	5-55	7-5 ×	8-35
Floresta..........	—	7-25	9-35	10-45 ×	1-15	3-10	4-0	5-0 ×	6-0	7-10	8-40
Liniers...........	—	7-35	9-45	10-55	—	3-20	4-10	5-10	6-10	7-20	8-50
Ramos Mejía.......	5-40	7-40	9-55	11-0	—	3-25 ×	4-15	5-15	6-15	7-25	9- ×
Moron.............	5-55 ×	7-55 ×	10-15 ×	11-15 ×	—	3-40	4-30 ×	5-30	6-30 ×	7-40 ×	9-15
Ituzaingó.........	—	8-10	10-30	11-30	—	—	4-45	5-45	6-45	7-55	—
Merlo.............	6-20	8-20	10-45	11-40	—	—	4-55	5-55	6-55	8-5	—
Moreno............	6-30	8-30 ×	11-0	11-50	—	—	5-5	6-5	7- ×	8-15 ×	—
General Rodriguez..	7-0	—	—	—	—	—	5-35	—	—	—	—
Lujan.............	7-30 ×	—	—	—	—	—	6-5 ×	—	—	—	—
Olivera...........	7-45	—	—	—	—	—	6-30	—	—	—	—
Mercedes, llegada..	8-25	—	—	—	—	—	7-0	—	—	—	—
Mercedes, salida...	8-45	—	—	—	—	—	7-10	—	—	—	—
Suipacha..........	9-15	—	—	—	—	—	7-55	—	—	—	—
Gorostiaga........	9-30	—	—	—	—	—	8-20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada..	10-15	—	—	—	—	—	8-45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida...	10-30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti...........	11-20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea............	11-35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado...........	12-0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14 Mixto	16	18	20	22
Bragado...........	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Larrea............	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.5	—
Alberti...........	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.20	—
Chivilcoy, llegada..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.10	—
Chivilcoy, salida...	—	—	4.42	—	—	—	—	—	—	3.25	—
Gorostiaga........	—	—	5.10	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Suipacha..........	—	—	5.35	—	—	—	—	—	—	4.15	—
Mercedes, llegada..	—	—	6.20	—	—	—	—	—	—	5.0	—
Mercedes, salida...	—	—	6.30	—	—	—	—	—	—	5.10	—
Olivera...........	—	—	7.0	—	—	—	—	—	—	5.40	—
Lujan.............	—	—	7.30 ×	—	—	—	—	—	—	6.5 ×	—
General Rodriguez..	—	—	8.0	—	—	—	—	—	—	6.35	—
Moreno............	5.20	7.20	8.30 ×	9.40	—	—	2.20	3.55	—	7.5 ×	8.15 ×
Merlo.............	5.30	7.30	8.45	9.50	—	—	2.35	4.5	—	7.20	8.25
Ituzaingó.........	5.40	7.40	8.55	10.0	—	—	2.50	4.15	—	—	8.35
Moron.............	5.55 ×	7.55 ×	9.5	10.15 ×	11.3 ×	—	3.5 ×	4.30 ×	6.30 ×	7.40 ×	8.50
Ramos Mejía.......	6.10	8.10	9.20	10.30	11.30	—	3.25	4.45	6.45	7.55	9.0 ×
Liniers...........	6.15	8.15	9.25	10.35	11.35	—	3.35	4.50	6.50	—	9.5
Floresta..........	6.25	8.25	9.35 ×	10.45 ×	11.45	1.40	3.45	5.0 ×	7.0	—	9.15
Flores............	6.30	8.30	9.40	10.50	11.50	1.45	3.55 ×	5.5	7.5 ×	8.10	9.20
Caballito.........	6.35	8.35	9.45	10.55	11.55	1.50	4.0	5.10	7.10	—	9.25
Almagro...........	6.40	8.40	9.50	11.0	12.0	1.55	4.5	5.15	7.15	—	9.30
11 de Setiembre....	6.45	8.45	10.0	11.5	12.5	2.0	4.15	5.20	7.20	8.20 ×	9.35
Parque............	6.55 ×	8.55	10.10	11.15	12.15	2.10	4.25 ×	5.30 ×	7.30	8.35	9.40

Ramal á Lobos

Estaciones	SALIDAS 1	SALIDAS 15
Parque............	5.0	4.25
Merlo, llegada....	6.15	5.53
Merlo, salida.....	6.30	6.0
Maipú.............	6.45	6.10
Marcos Paz........	7.15	6.35 ×
General Hornos....	7.45	7.5
General Las Heras..	8.5 ×	7.20
General Zapiola...	8.35	7.55
Lobos.............	9.5	8.25

Estaciones	REGRESOS 8	REGRESOS 12
Lobos.............	7.5	4.50
General Zapiola...	7.35	5.20
General Las Heras..	8.5 ×	5.50
General Hornos....	8.20	6.5
Marcos Paz........	8.50	6.35 ×
Maipú.............	9.20	7.0
Merlo llegada.....	9.35	7.10
Merlo salida......	9.50	7.20
Parque............	11.15	8.35

Ramal al Pergamino

Estaciones	SALIDAS 1
Parque............	5.0
Lujan, llegada....	7.25
Lujan, salida.....	7.40
Azcuénaga.........	8.45
San Antonio.......	9.20

Estaciones	REGRESOS 20
San Antonio.......	4.15
Azcuénaga.........	4.50
Lujan, llegada....	5.55
Lujan, salida.....	6.5
Parque............	8.35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo.

Papas francesas é inglesas

especialidad para semillas. Se vende por mayor y menor á precios sumamente módicos, en el Depósito de semillas y plantas de Vicente Peluffo y Cia—201 calle Alsina 201 Buenos Aires.

Aviso Municipal

Impuestos de Patentes y Derecho de Visita

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad dá como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881.

f. 12 v 31 m. El Secretario.

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE

Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

BAZAR DU MENAGE
Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para sodu, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos parañiños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.
Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

Depósito de Semillas y Plantas
DE
VICENTE PELUFFO Y Ca.

Premiada en varias Exposiciones Argentinas y extranjeras con 21 medallas de oro y plata.
201—CALLE ALSINA—201
Frenteá la plazoleta del Mercado del Centro (ó Viejo)

Papas francesas é inglesas especiales para semillas, y á precios sumamente módicos. Gran especialidad en semillas de alfalfa del país ó (Bonaerense) extra purificada, semillas de legumbres, semillas y cabezas de flores, semillas de árboles y arbustos, semillas de pastos para forrage y céspedes, semillas de plantas industriales.
Herramientas especiales para jardines y quintas.
01—CALLE DE ALSINA—201.
2

Aviso Oficial

En la Secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion de un mil ejemplares del Proyecto del Código Penal para la República Argentina, bajo las siguientes bases:
1º La obra será impresa en papel con cola, satinado, formato «Jesus», de veinte kilos la resma de 500 pliegos, igual á la muestra existente en Secretaría.
2º El tipo que se emplee, deberá ser: cuerpo diez nuevo en el texto, con interlineas, y cuerpo seis en las notas.
3º La correccion de pruebas correrá de cuenta de la imprenta licitadora, siendo á cargo del Ministerio la de las páginas.
4º El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere la más ventajosa.
5º La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones espresadas, será penada en la cantidad de 200 psf.
Las propuestas se abrirán el dia 14 de Febrero próximo, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que quisieren concurrir.
Buenos Aires, Enero 14 de 1881.
e. 14 30 p. El Sub-secretario.

Aviso Municipal
Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietaries para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.
J. A. Documento núm. 300. Las sepulturas 5ª y 6ª núm. 21 de la seccion 3ª que se solicitan están vencidas. La 5ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco en 10 de Junio de 1867 por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Juan Barota en 11 de Diciembre de 1868 por cinco años.
J. L. Documento núm. 360. La sepultura 1ª núm. 53 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. Bonifacio Sanzó en 7 de Febrero de 1868 por cinco años.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1881.
f. 10 v. 10 m. *J. Acevedo Belgrano.*

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100. Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28
Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28
Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fabrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria
Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m|c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.
Sastreria Corte Especial, Rivadrria
30 p.

OBRA IMPORTANTISIMA

GRAN TESORO DE UTILIDAD

PARA LA HUMANIDAD

Pronto se dará al público por la imprenta Argentina, calle Piedad 129, una importante obra titulada: «Florilogia Medicinal.»
Esta obra será la llave de la vida, en la cual todo el mundo encontrará un inmediato remedio para cualquier enfermedad. Ella trata de las propiedades con que ha dotado la naturaleza á las flores, y la virtud peculiar á cada una de ellas y sus plantas.
Las flores que representan la imágen poética de la naturaleza, contienen todas las virtudes como las mismas plantas, pues ellas ofrecen el gérmen de la reproduccion por medio de sus semillas.
En la adquisicion de esta obra todo el mundo hallará el médico para sí mismo, como pronta providencia.
Esta obra no es un trabajo del editor, es obra de recopilaciones sacadas en el trascurso de muchos años, y consignadas con empeño en el libro que pronto verá la luz pública. Al publicarla solo anima al editor el deseo de poner al alcance de todos, el conocimiento de sus propiedades aplicadas á la medicina.
Esta obra no solo es útil á todos en general, sino aun para los hombres de ciencia, que hallarán en ella un caudal que pueden explotar en provecho de la humanidad.
Faltaban conocerse las podijiosas virtudes de las flores, esto es lo que venimos hoy á ofrecer en nuestra importante obra.
e. 28 30 p. *El Editor.*

POMOS POMOS
DE LA ACREDITADA MARCA
Bellas Porteñas

LOS UNICOS que no manchan la ropa que no lastiman la vista que son los elegantes y de mas suave perfume
LOS UNICOS SIN RIVAL Y PRECIOS REDUCIDOS
Depósito general por mayor y menor en la Fábrica calle del Temple núm. 183 y 185. Botica.
El fabricante y único propietario de esta marca registrada garantiza á sus favorecedores todo lo que anuncia.
f. 13 v 28 f. *Manuel A. Salgueiro.*

Aviso Oficial
Licitacion por 1000 monturas

Por disposicion superior de fecha 25 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de mil monturas con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra del artículo licitado.
El pago se efectuara por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.
Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las monturas.
Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.
Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5º del importe total en títulos de créditos como garantía de la propuesta.
Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.
Comisaria General de Guerra, Enero 26 de 1881.
El Comisario General
Núm. 52 E.27. 30p.

SELLOS DE GOMA
DE
WOODWEL Y Cª

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.
Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.
grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser
Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.
140 PIEDAD 140
Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.
Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su
DURABILIDAD
Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.
Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.
La tinta es indeleble, la que garantimos.
Surtido completo. En toda la América no tiene rival.
Se necesitan agentes activos.
140 Piedad 140
H. D. Woodwell y Ca.

Aviso Oficial
COMISARIA GENERAL DE MARINA

De conformidad á lo dispuesto por resolucion superior en el decreto de fecha 24 del mes próximo pasado, y de acuerdo con lo que prescribe la Ley de Contabilidad, se saca á licitacion pública, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, la provision de los artículos de máquina, navales y de bazar que sean necesarios á los buques de la Escuadra, para el consumo de seis meses.
El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias hábiles hasta el 15 de Febrero próximo á las 3. p. m., dia y hora en que serán abiertas las propuestas ante el señor Comandante y Comisario General de Marina, el Escribano de Gobierno y los proponentes.
Buenos Aires, Enero 15 de 1881.
e.16. 30 p. *Luis del Carril*

Gran Fabrica de Carruages
DE
LUIS DELANOUX

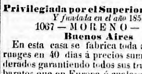

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067 — MORENO — 1067
Buenos Aires
En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vis-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan ejusamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

Ferro-Carril del Oeste
RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO
SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO A ARRECIFES
Condiciones para la provision de materiales de via permanente.

Art. 1º Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para via corriente, tipo «Oeste Argentino»: (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos, con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:
(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centimetros.
(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.
(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.
(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.
(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.
(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.
(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.
Art. 2º El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.
Este perfil deberá rigorosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.
Art. 3º La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centimetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admitese el (10 o|o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centimetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.
Art. 4º La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centimetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3º anterior, no es absoluta: habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince diez milímetros en mas ó menos de longitud por riel
Art. 5º Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o|o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o|o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros doscientos cincuenta gramos por cada metro lineal.
En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.
Art. 6º Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.
Art. 7º Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.
Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándoles gradualmente por medio de grampas.
Art. 8º.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.
Art. 9º.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.
Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajilas, barbas ni deformaciones.
Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.
Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.
Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.
Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.
El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no escederá del (1|2 o|o) un medio por ciento del total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:
Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14,000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.
Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30.000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.
Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacio de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.
Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1|10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.
Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendicular á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.
Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.
Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.
La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.
En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.
El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.
Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espiga se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.
El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.
Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.
Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.
El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.
Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.
Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.
Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......
Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de rieles	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramoe de clavos ganchos	$
Por un aparejo de cambios y accesorios	$
Por un cruzamiento y accesorios	$

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.
Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantia se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.
El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.
Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.
Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dicta la inapelable.
Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1º de Agosto de 1881, y la última el 1.º de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

Primera entrega
Agosto 1º

A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios.	
B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales.	1.362 60
C. Cinco mil cien (5 100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales...	38.862 00
	40.224 60

Segunda entrega
1º de Setiembre

A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios.	
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales	5.753 20
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales	38.862 00
	44 615 20

Tercera entrega
1º de Octubre

A. Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios.	
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales....	5.753 20
C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales..........	38.862 00
	44.615 20

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.
Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.
Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.
Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.
Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantia al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p% diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.
Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.
Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.
Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.
v. 5 a

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA CLOROSIS DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO — TISIS LANGUIDEZ ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto
PARIS—34 RUE DE LA BRUYÈRE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, droguería del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.
27 o19 pm

Ferro-Carril del Oeste
CONDICIONES
PARA LA
Provision, el trabajo de entalle y agujeros
DE
OCHENTA Y DOS MIL TRAVIESAS DE MADERA DURA

Art. 1º Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho ó urunday, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra, por lo menos una cara, pudiendo las demás ser labradas con azuela, de modo á presentar superficies bien planas.
Art. 2º Las dimensiones típicas de las traviesas serán 2m70 de largo, 0m24 de ancho y 0m12 de espesor.
Art. 3º De las medidas establecidas en el artículo anterior número 2º, se admitirá como tolerancia 0m05 en el largo, 0m04 en el ancho y 0m02 en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha, medida normalmente á una cualquiera de las caras, no esceda de 1|10 de la longitud total.
Art. 4º La tolerancia á que se refiere el artículo anterior número 3º, se limitará al número y proporcion siguientes:
20 o|o—2m70×0m20 á 0m21×0m10 á 0m11
40 o|o—2.65 á 2.70×0.21 á 0.23×0.11 á 0.12
40 o|o—2.65 á 2.70×0.23 á 0.24×0.12
Art. 5º Toda traviesa que no fuese uniforme en sus dimensiones, que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas por estas bases, sera rechazada sin accion á reclamo alguno.
Art. 6º Todas las traviesas tendrán dos entalles conformes á la muestra, es decir inclinados hácia el centro de (1|20) *un vigésimo*, de modo que su extremidad mas próxima al centro tenga de (0m005) á (0m010) *cinco á diez* milímetros, y la otra extrémidad termine en lo posible en cero.
Art. 7º El entalle será plano y hecho normal al riel, de conformidad con el plano que se acompaña.
Art. 8º Los agujeros por traviesas serán (4) cuatro, dos para cada entalle, y su diámetro de modo que entre el tarugo de prueba, de (0m017) *diez y siete* milímetros.
La disposicion y apartamiento de los centros de dichos agujeros será de (0m06) *seis* centímetros conforme indican las plantillas y como lo demuestra el plano.
El eje de cada agujero será perpendicular al plano de entalle, es decir, con inclinacion de (1|20) *un vigésimo* respecto al horizontal.
Art. 9º No se admitirá variante alguna que no sea autorizada por escrito por el Ingeniero Principal del F. C. O. y se considerará sin valor alguno todo trabajo que se ejecute fuera de las condiciones de este contrato.
Art. 10 El empresario podrá adoptar en la ejecucion del trabajo, el sistema que mas convenga á sus intereses, con tal que satisfaga en todas sus partes las condiciones que estipulan estas bases.
Art. 11 Las traviesas serán entregadas y recibidas en la Estacion Riachuelo del F. C. O. en el sitio que demarcará el Ingeniero Principal.
Art. 12 Hará la recepcion un empleado del F. C. O. en presencia del empresario ó su representante, con el que se verificarán las medidas y condiciones del material marcando y separando convenientemente las que se encontraren en condiciones de recepcion ó rechazo, tomando al efecto nota del material.
Art. 13 Todos los gastos producidos por materiales y movimiento de las traviesas, hasta efectuada la recepcion por el F. C. O., serán por cuenta del empresario.
Art. 14 Toda traviesa rechazada será inmediatamente sacada del local del recibo, siendo á costa del empresario los gastos que orijinaren.
Art, 15 Todas las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el art. 2º y que satisfagan las demas prescripciones de estas bases, podrán admitirse sin retribucion alguna por el escedente de material.
Art. 16 Los pagos se harán mensualmente en moneda corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, á medida que se haga la recepcion, de conformidad con el certificado que se acompañará del encargado del recibo. Este certificado deberá presentarse el 25 de cada mes, en la Oficina de Ingenieros, Estacion Parque, donde se hará el ajuste correspondiente. El Directorio retendrá el 20 o|o de su importe, suma que quedará como garantía del cumplimiento del contrato, hasta la recepcion del número total de las traviesas.
Art. 17—La entrega principiará el 1º de Junio y terminará el 1º de Octubre, debiendo entregarse mensualmente una cuarta parte del total de las traviesas que hubiera contratado.
Art. 18 Siempre que fuera á entregarse traviesas, el empresario pasará aviso escrito al Ingeniero Principal del Ferro-Carril del Oeste con tres dias de anticipacion, para disponer su recibo.
Art. 19 Si el empresario no entregara las traviesas en la fecha fijada (art. 17), abonará á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste, como multa, (1|4 o|oo) un cuarto por mil del importe total de su contrato por cada dia de retardo.
Art. 20 El proponente deberá siempre tener para la entrega un agente capaz é inteligente, con poder suficiente para proceder como si fuera él mismo en cualquiera cuestion relativa á la recepcion.
Art. 21 Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren, á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles, de la una á las cuatro p. m., hasta el dia 15 de Febrero de 1881, á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.
Art. 22 Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 15 de Febrero de 1881, á las dos de la tarde, y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de veinte mil pesos moneda corriente á la órden del Señor Presidente del Directorio del Ferro-Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía, al estenderse el contrato respectivo, hasta el (20 o|o) veinte por ciento del valor de la primera entrega mensual, verificada la cual, se le devolverá al contratista, quedando como garantía la parte de precio á que se refiere el artículo 16.
Si, aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro-Carril del Oeste.
Art. 23 En virtud de estas condiciones, se pide el precio por cada traviesa con entalles y ugujeros, entregada en el local del recibo en la estacion del Riachuelo.
Art. 24 No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con lo que estas bases prescriben.
Art. 25 Cualquiera dificultad que ocurra será resuelta por el Directorio.
Art. 26 El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.
Febrero 5 de 1881.
EL GERENTE.

AVISO OFICIAL
LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las fronteras Sud de Córdoba y San Luis, frontera Norte de Córdoba y oficina de Enganche y guarnicion de la ciudad de Córdoba, con sujecion á las bases siguientes:
Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregará por quincenas anticipadas.
Racion diaria—1 K 1485 gramos carne de vaca fresca 2 1|2 lbs, 0 K 2009 id galleta 7 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.
Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1|4 lbs., 0 K 9188 id id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba Paranaguá 5 id, seis pliegos papel de hilo.
Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca 2 lbs., 0 K 1148 id galleta 4 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.
Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 3º Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.
Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.
Art. 4º Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó más divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.
Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.
Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.
Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.
Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.
Art. 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.
Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los gefes en los recibos.
Art. 11 No se tomarán en consideracion:
1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.
3º Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.
Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera, incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.
Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.
Art. 14 Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuese el sentido en que este se haga.
Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicada.
Art. 16. El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.
El Comisario General.

AVISO OFICIAL
LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 21 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago, con sujecion á las bases siguientes:
Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan—divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.
Racion diaria—1 K 1485 gramos de carne fresca de vaca, 2 y 1|2 libras; 0 K, 2009 id galletas, 7 onzas, 0 K 57 id arroz, 2 onzas; 0 K 143 id de sal; 1|2 id.
Racion mensual—0 K 5742 grámos tabaco negro en rama, 1 y 1|4 libra; 0 K 9188 id id colorado, 2 id: 0 K 4594 id jabon amarillo 1 libra; 2 K, 2970 id yerba parnaguá, 5 libras; 6 pliegos papel de hilo.
Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 libras; 0 K 1148 id galleta, 4 onzas; 0 K 574 id arroz, 2 id; 0 K 143 id sal, 1|2 id.
Art. 2º Los artículos serán de primera calidad y la carne, gorda en verano y buena en invierno.
Art. 3º Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.
Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.
Art. 4º Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañado de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta.
Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada en garantía de un fiel cumplimiento.
Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.
Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.
Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.
Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fueren de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta de el proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.
Art. 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.
Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar la gordura de cada res (grasa y sebo), y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.
Art. 11. No se tomará en consideracion:
1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en m|c.
3º Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.
Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de *ocho mil* pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.
Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.
Art. 14. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que este se haga.
Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.
Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interes, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881
El Comisario General
n42 e20-31p.

Aviso Oficial

Por disposicion superior fecha 22 del corriente mes, se llama á licitacion pública por propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Secretaría del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 24 de Febrero próximo, á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Normal de Maestros de Mendoza.
La lista de libros y útiles estará en Secretaría, á la vista de los interesados.
Buenos Aires, Enero 24 de 1881.
e. 25 30 p. El Sub-secretario.

Aviso Oficial
LICITACION POR 300 MULAS

Por disposicion superior fecha 3 del corriente, el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, con destino á las fronteras Norte del Interior, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas; las mulas deberán entregarse en Reconquista.
La comision encargaua de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.
El pago de dichas mulas se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.
Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar la entrega.
Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de *cuatro mil pesos fuertes*
Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta.
Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.
Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1881.
f 9 v 9 m. *El Comisario General.*

Inspeccion General de Milicias
DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.
Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1880.
Francisco Enciso.
Oficial Mayor.
62 d 1.º 31

PRIMER REGIMIENTO
DE GUARDIAS NACIONALES
DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m,
Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
e. 29 30 p. *El Gefe.*

REGIMIENTO NÚM. 2
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.
e. 23 Firmado— *Goyena.*

REGIMIENTO NÚM. 5
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.
Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
El Gefe.

REGIMIENTO Nº 6
DE
Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6º Regimiento, cuya mayoria esta situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.
Buenos Aires, Enero 22 de 1881.
N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

REGIMIENTO 7º
DE GUARDIAS NACIONALES
Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.
Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* — Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2º Batallon, *Celedonio Castañera.* — El 2º Gefe. *Melchor Zuasnabar.*
e. 23, 15 p.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podran ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.
Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.
e. 22, 15 p. *Miguel Mendez*